

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 27 de Enero de 1912.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA								
	Palencia.	Toledo.	Villanueva de los Infantes.	Rotanzos.	Nájera.	Valencia de Don Juan.	Villalpando.	León.	Lugo.
D. Luis Navarro Ramírez.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Gabriel Ovejas Bretón.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Agustín Ramos del Pozo.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Mariano Galté Heredia.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio López González.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Miguel Ossot Rovira.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Plácido Satorras Maciá.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Luis Salazar Vargas.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Celestino Collado Asensio.....	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Juan José Ruiz Caparrós.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Juan José Manso y Rozas.....	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Domingo Gullien y Cuesta.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Felipe Morán Arroyo.....	»	2.º	1.º	3.º	»	»	»	»	»
Juan Tomás Saavedra.....	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Zoilo Félix Díaz de Laspra.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Perfecto Condo y Cid.....	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»	2.º
Lopo Calderón.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Lovera y Navas.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Víctor Navarro Reig.....	3.º	1.º	2.º	»	»	»	»	4.º	»
Carlos Jasso y Cardona.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Marcial Jesús Neira y Martínez.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	3.º
Luis León Troyano y García.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Claudio Delgado Viguera.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Manuel Fidalgo Lugo.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Manuel Miguez y Fernández Lorenzo.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Ricardo Valdés y García.....	1.º	2.º	3.º	4.º	»	»	»	»	5.º
Benito Prieto Rodríguez.....	»	1.º	2.º	5.º	»	4.º	»	»	6.º
Atanasio Díaz Bernardo.....	»	»	»	1.º	»	3.º	2.º	»	»
Antonio Fernández Castañón.....	»	1.º	»	»	»	»	»	2.º	3.º
José Estévez Carrera.....	»	»	»	2.º	5.º	»	4.º	3.º	1.º
Leopoldo Aquilino Iglesia.....	»	»	»	2.º	»	»	»	3.º	1.º
Joaquín García-Sancho.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»
Aurelio Delgado Alcalá.....	»	»	1.º	»	5.º	»	3.º	4.º	2.º
José Santos Terroros.....	»	»	»	1.º	3.º	»	»	2.º	»
José García Castellanos.....	»	1.º	»	5.º	4.º	3.º	2.º	7.º	»
Domingo Tarrio Novoa.....	»	»	»	5.º	1.º	3.º	2.º	4.º	6.º
Fermín Díaz Fernández.....	»	»	»	2.º	»	3.º	»	4.º	1.º
Julio Fernández Fojóo.....	»	»	»	3.º	5.º	4.º	»	1.º	2.º
Francisco Acosta.....	»	»	»	4.º	2.º	»	3.º	1.º	»
Benito Vinciguira Albacete.....	»	»	»	1.º	4.º	6.º	5.º	3.º	2.º
Antonio Galindo Navarro.....	»	»	»	3.º	2.º	4.º	1.º	6.º	5.º
José María Galecrán Cifuentes.....	»	»	»	2.º	1.º	6.º	3.º	5.º	4.º
Emilio Guerrero Torres.....	»	»	»	2.º	1.º	6.º	5.º	4.º	3.º
Manuel de Ortega y Basza.....	»	»	»	3.º	2.º	4.º	1.º	5.º	6.º
Salvador Tormo Lorda.....	»	»	»	4.º	1.º	5.º	2.º	3.º	»
Diego María Lasaia y Morlo.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Constantino Calvo Cambón.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Manuel Cabeza Robes.....	»	»	»	3.º	4.º	5.º	6.º	1.º	2.º
Mariano López y López.....	»	»	»	3.º	2.º	4.º	1.º	6.º	5.º
Jaimo Garza Pavón.....	»	2.º	1.º	»	3.º	»	4.º	»	»
Joaquín Roca Torres.....	»	»	»	1.º	5.º	6.º	4.º	3.º	2.º
José López Frías.....	»	»	»	5.º	4.º	6.º	3.º	2.º	1.º

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Director general, Fernando Weyler.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL. — PERSONAL

ESCALAFÓN GENERAL de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 30 de Diciembre de 1911.

(Continuación de la GACETA del día 23 de Febrero de 1912.)

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
							Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
61	D. Dionisio Marcos Cabada.....	Salamanca.....	8	Abril.....	1857	51	2	11	23	5	8	6	Barcelona.....	
62	Cándido Asensio Romero.....	Zaragoza.....	4	Septiembre..	1854	47	2	11	23	5	3	13	Savilla.....	
63	Miguel Pondevida Llamas.....	Barcelona.....	20	Abril.....	1856	55	2	11	21	5	2	19	Barcelona.....	
64	Federico de la Cortina Fuentes.....	Filipinas.....	26	Noviembre..	1876	35	2	11	21	4	11	15	Idem.....	
65	José González Martín.....	Málaga.....	25	Marzo.....	1861	50	2	11	20	23	8	28	Málaga.....	
66	Alejandro González Búa.....	Ormaiztegui.....	4	Julio.....	1854	57	2	11	20	9	10	6	Santander.....	
67	José García Soler.....	Málaga.....	28	Noviembre..	1868	43	2	11	20	4	10	10	Sevilla.....	
68	Félix Carmona Morillas.....	Granada.....	18	Marzo.....	1865	46	2	11	20	4	7	18	Badajoz.....	
69	Francisco Cara Blanca.....	León.....	6	Mayo.....	1854	57	2	11	18	8	5	29	León.....	
70	José Gutiérrez Cruz.....	Málaga.....	23	Abril.....	1860	51	2	11	18	5	6	27	Canarias.....	
71	Justiniano Guardiola Sánchez.....	Alicante.....	1.º	Abril.....	1853	58	2	11	17	21	6	9	Barcelona.....	
72	Antonio Juille Ezpeleta.....	Santiago de Cuba.....	10	Julio.....	1857	54	2	11	13	5	10	17	Cartagena.....	
73	Dámaso Rosell Fernández.....	Murcia.....	1.º	Diciembre..	1858	53	2	11	»	20	6	24	Barcelona.....	
74	Tomás Avila Gar. Jr.....	Oviedo.....	3	Junio.....	1863	50	2	10	»	19	5	5	Madrid.....	
75	Nicasio de la Rocha Bonilla.....	Toledo.....	14	Diciembre..	1858	53	2	10	»	16	3	15	Idem.....	
76	Manuel Digón Arias.....	Lugo.....	28	Junio.....	1861	50	2	9	27	20	4	»	Barcelona.....	
77	Cándido Todolí Alcázar.....	Vatzena.....	4	Septiembre..	1871	40	2	9	27	19	7	19	Soria.....	
78	Dionisio Mariño Esteban.....	Avila.....	9	Octubre.....	1867	44	2	9	27	15	9	27	Madrid.....	
79	Eusebio García Luengo.....	León.....	5	Marzo.....	1866	45	2	9	25	18	7	14	Idem.....	
80	Agapito Martín Domínguez.....	Logroño.....	14	Agosto.....	1866	45	2	9	19	17	7	»	Baleares.....	
81	Bias Mateo B. Elsa.....	Zaragoza.....	3	Febrero.....	1861	50	2	9	18	18	10	14	Port-Bou.....	
82	Bartolomé Gábaro de las Heras.....	Cáceres.....	17	Septiembre..	1864	47	2	9	17	16	1	29	Málaga.....	
83	Francisco Amador Hernández.....	Barcelona.....	8	Agosto.....	1856	55	2	9	16	15	7	7	Barcelona.....	
84	Francisco María Cañero.....	Salamanca.....	7	Agosto.....	1854	57	2	9	12	19	»	16	Castellón.....	
85	Manuel Feito Fernández.....	Oviedo.....	8	Marzo.....	1858	53	2	9	12	18	5	1	Madrid.....	
86	Vicente Rodríguez Otero.....	Pontevedra.....	30	Abril.....	1858	53	2	8	28	16	3	23	Barcelona.....	
87	Máximo Ramos Murín.....	Palencia.....	18	Noviembre..	1863	48	2	8	21	18	10	27	Madrid.....	
88	Pablo Pujol Armengol.....	Lérida.....	20	Marzo.....	1860	45	2	6	1	15	5	11	Lérida.....	
89	Bernardo García de Paredes.....	Valencia.....	10	Octubre.....	1853	58	2	6	»	14	7	50	Alicante.....	
90	Segundo Sánchez González.....	Salamanca.....	1.º	Junio.....	1865	46	2	4	23	14	5	25	Avila.....	
91	Manuel González García.....	Cuenca.....	1.º	Enero.....	1865	46	2	3	»	14	5	14	Madrid.....	
92	Antonio López Gil.....	Murcia.....	12	Enero.....	1868	43	2	3	»	14	2	27	Idem.....	
93	Miguel Espadas Barrech.....	Lérida.....	2	Enero.....	1865	46	2	2	27	14	2	10	Idem.....	
94	Faustino Rojo López.....	Cuenca.....	15	Febrero.....	1854	57	2	2	13	8	2	25	Port-Bou.....	
95	Manuel Mir y Gómez.....	Madrid.....	20	Octubre.....	1872	39	1	11	12	14	1	25	Madrid.....	
96	José de Zárate y de Capigas.....	Habana (Cuba).....	25	Abril.....	1878	33	1	11	»	5	2	13	Idem.....	
97	José María Ripoll y Palacios-Pacheco.....	Madrid.....	17	Diciembre..	1874	37	1	10	17	3	11	19	S. Investigación Ministerio.....	Oposición.
98	Antonio Castaño Alorós.....	Alicante.....	7	Junio.....	1853	58	1	10	»	14	1	4	Salamanca.....	

99	Joaquín Bernad Balué.....	Lérida.....	17	Marzo.....	1872	39	1	9	10	3	2	15	Barcelona.....
100	José María de la Lama Noviega y Morales.....	Madrid.....	14	Agosto.....	1873	38	1	6	20	10	8	7	Madrid.....
101	Camilo López González.....	León.....	11	Julio.....	1871	40	1	6	20	9	2	»	S. Investigación Ministerio...
102	Francisco Noguera Puerta.....	Granada.....	2	Abril.....	1875	36	1	»	»	5	2	22	Madrid.....
103	Antonio Camacho Hervás.....	Murcia.....	27	Octubre.....	1865	46	»	11	»	5	2	25	Idem.....
104	Frutos Juanes Prieto.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1874	37	»	11	»	4	9	3	C. Gibraltar.....
105	Fulgencio Escribano Fernández.....	Cuenca.....	16	Enero.....	1879	32	»	10	17	7	6	24	Madrid.....
106	Antonio Vega González.....	La Coruña.....	6	Enero.....	1866	45	»	9	13	5	2	24	Idem.....
107	Juan del Castillo y Romero.....	Córdoba.....	18	Junio.....	1874	37	»	8	»	5	2	21	Cáceres.....
108	Manuel Soría de Latorre.....	Madrid.....	27	Mayo.....	1862	49	»	7	»	13	11	2	Madrid.....
109	Juan Bautista Gómez Sancho.....	Logroño.....	29	Agosto.....	1883	28	»	3	3	3	11	9	Idem.....
110	Felipe Hernández Calonga.....	Soria.....	1.º	Mayo.....	1860	51	»	1	13	13	8	»	Oviedo.....
Agentes.													
1	D. Francisco Suárez Blanco.....	Salamanca.....	1.º	Septiembre.....	1858	53	4	»	»	13	7	10	Barcelona.....
2	José López Vázquez.....	Madrid.....	2	Septiembre.....	1873	38	4	»	»	13	5	27	Idem.....
3	Daniel Carbonell Segura.....	Alicante.....	20	Noviembre.....	1867	44	4	»	»	13	5	25	Madrid.....
4	Victor Anacleto García Calvo.....	Guadalajara.....	23	Julio.....	1868	43	4	»	»	13	1	14	Idem.....
5	Celestino Morales Ray.....	Idem.....	6	Abril.....	1871	40	4	»	»	12	10	6	Barcelona.....
6	Antonio Fernández Tallón.....	Lugo.....	9	Agosto.....	1863	48	4	»	»	12	9	14	Madrid.....
7	Paulino Picó y Candela.....	Alicante.....	22	Junio.....	1871	40	4	»	»	12	7	1	Barcelona.....
8	Agustín Mojares Nicolás.....	Guadalajara.....	5	Mayo.....	1864	47	4	»	»	12	5	19	Madrid.....
9	Manuel Ortega Luque.....	Jaén.....	14	Noviembre.....	1856	55	4	»	»	12	4	23	Idem.....
10	Florencio Escarda Yébenes.....	León.....	16	Junio.....	1862	49	4	»	»	12	4	»	Barcelona.....
11	Andrés Serrano Ferrus.....	Zaragoza.....	4	Febrero.....	1870	41	4	»	»	12	2	»	Idem.....
12	Sebastián Puig Dammis.....	Gerona.....	22	Octubre.....	1862	49	4	»	»	11	11	11	Idem.....
13	Paulino Montes Osma.....	Madrid.....	8	Noviembre.....	1874	37	4	»	»	11	10	26	Madrid.....
14	Enrique González María.....	Albacete.....	4	Abril.....	1867	44	4	»	»	11	10	18	Barcelona.....
15	León Aranda Campos.....	Toledo.....	20	Febrero.....	1856	55	4	»	»	11	7	4	Madrid.....
16	Doroteo Martín Fernández.....	Idem.....	23	Marzo.....	1867	44	4	»	»	11	4	25	Idem.....
17	Ricardo Gordián Fernández.....	Idem.....	7	Febrero.....	1876	35	4	»	»	11	4	4	Barcelona.....
18	Emilio Martínez Camarero.....	Madrid.....	27	Abril.....	1871	41	4	»	»	11	2	»	Madrid.....
19	Manuel González Tapia.....	Salamanca.....	5	Octubre.....	1877	34	4	»	»	11	1	17	Idem.....
20	Manuel Anlesá Pelayo.....	Zaragoza.....	10	Junio.....	1865	46	4	»	»	11	1	14	Barcelona.....
21	Enrique Cigarrista Moreno.....	Madrid.....	18	Enero.....	1862	49	4	»	»	11	2	3	Idem.....
22	Narciso Pérez Gómez.....	Cuenca.....	29	Octubre.....	1865	46	4	»	»	11	»	22	Madrid.....
23	Tomás de la Rocha y Sánchez Sierra.....	Toledo.....	7	Marzo.....	1876	35	4	»	»	10	3	21	Idem.....
24	Sabás Romero Moreno.....	Ciudad Real.....	10	Marzo.....	1865	46	4	»	»	10	7	6	Barcelona.....
25	Jaime Garriga Vieja.....	Tarragona.....	12	Abril.....	1852	59	4	»	»	10	5	8	Idem.....
26	Raimundo Sampedro Arnedo.....	Zaragoza.....	25	Enero.....	1862	49	4	»	»	9	9	24	Idem.....
27	Manuel Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz.....	11	Mayo.....	1875	36	4	»	»	9	8	26	Idem.....
28	Manuel Alcañón Irún.....	Zaragoza.....	10	Octubre.....	1874	37	4	»	»	9	8	23	Idem.....
29	Isidro Camps Florechats.....	Lérida.....	16	Julio.....	1866	45	4	»	»	9	6	15	Idem.....
30	Clemente Jiménez García.....	Madrid.....	19	Julio.....	1878	33	4	»	»	9	3	3	Madrid.....
31	Leopoldo Sánchez de Tembleque.....	Toledo.....	15	Noviembre.....	1861	47	4	»	»	9	2	17	Barcelona.....
32	Fernando Acuña Tudury.....	Burgos.....	15	Marzo.....	1872	39	4	»	»	9	1	19	Idem.....
33	Luis San Juan García.....	Segovia.....	23	Agosto.....	1875	36	4	»	»	9	1	»	Madrid.....
34	Juan Villaseca Páez.....	Cádiz.....	5	Abril.....	1872	39	4	»	»	9	»	12	Idem.....
35	Marcelino Vardi soto Pareja.....	Madrid.....	17	Noviembre.....	1873	38	4	»	»	8	14	28	Barcelona.....
36	Manuel Mangilla Velasco.....	León.....	29	Junio.....	1877	34	4	»	»	8	11	10	Madrid.....
37	Juan Rubio Martín.....	Segovia.....	27	Diciembre.....	1875	36	4	»	»	8	11	4	Idem.....
38	Braze Hortelano Marquina.....	Cuenca.....	6	Octubre.....	1855	50	4	»	»	8	11	»	Idem.....
39	Juan Vordasco Gamero.....	Madrid.....	14	Julio.....	1872	39	4	»	»	8	11	»	Idem.....
40	Enrique Palacios Jaqueto.....	Idem.....	4	Octubre.....	1876	35	4	»	»	8	11	»	Idem.....
41	Félix Santiago Hidalgo.....	Granada.....	7	Diciembre.....	1860	51	4	»	»	8	6	25	Idem.....
42	Ramón Blanco Santa Coloma.....	Guipúzcoa.....	20	Septiembre.....	1872	39	4	»	»	8	5	»	Idem.....
43	Rafael Martín Ceballos.....	Madrid.....	19	Diciembre.....	1874	37	4	»	»	8	4	19	Idem.....
44	José Corona y Díaz Martín.....	Málaga.....	5	Octubre.....	1852	59	4	»	»	8	4	17	Madrid.....
45	Gerardo Gutiérrez Basurco.....	Valladolid.....	25	Octubre.....	1873	38	4	»	»	8	2	29	Idem.....
46	Manuel Aragua Luque.....	Madrid.....	5	Febrero.....	1880	31	4	»	»	8	2	20	Idem.....
47	Juan Salazar Serrano.....	Córdoba.....	11	Marzo.....	1862	49	4	»	»	8	2	»	Idem.....

Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.
Idem. Idem.

Oposición.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA PGLIJA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
48	D. Arturo Pérez Alanay	Puerto Príncipe (Cuba)	5	Marzo	1875	36	4	»	»	2	1	12	Madrid	
49	Anselmo Casamayor Sanz	Madrid	18	Abril	1867	44	4	»	»	8	»	27	Idem	
50	Francisco Lohoz Herranz	Idem	9	Marzo	1868	43	4	»	»	7	11	9	Idem	
51	Lorenzo Caballero Díaz	Cuenca	6	Septiembre	1877	34	4	»	»	7	9	20	Barcelona	
52	Ladislao Franco Lorente	Zaragoza	30	Junio	1876	35	4	»	»	7	9	»	Idem	
53	Luis López Llamas	Palencia	25	Agosto	1870	41	4	»	»	7	7	19	Madrid	
54	Constantino González Serradela	Lugo	14	Abril	1858	56	4	»	»	7	1	4	Barcelona	
55	Antonio Aznar Sancho	Teruel	1.º	Octubre	1871	40	4	»	»	7	1	»	Idem	
56	Carmelo Mora Guarán	Valencia	16	Julio	1872	39	4	»	»	7	»	23	Idem	
57	Salvador Alejos Pita	Madrid	5	Septiembre	1882	29	4	»	»	7	»	18	Madrid	
58	Juan Blanch Juliá	Gerona	5	Septiembre	1859	52	4	»	»	6	10	17	Gerona	
59	Fernando Moreno Fernández	Málaga	3	Mayo	1861	50	4	»	»	6	9	11	Sevilla	
60	Joaquín García Velasco	Oviedo	17	Enero	1863	48	4	»	»	6	9	5	Madrid	
61	Saturnino de la Pedraza Herreros	Madrid	11	Febrero	1877	34	4	»	»	6	9	2	Idem	
62	Manuel García Miguel	Barcelona	1.º	Febrero	1873	38	4	»	»	6	8	18	Barcelona	
63	Mariano Orense Sartuado	Ciudad Real	26	Julio	1870	41	4	»	»	6	8	4	Madrid	
64	Agustín Cot Ternó	Tarragona	11	Febrero	1867	44	4	»	»	6	8	3	Barcelona	
65	Antonio Montejaro Encinas	Albacete	29	Marzo	1854	57	4	»	»	6	7	14	Madrid	
66	Rafael Castro y Luque	Córdoba	19	Julio	1867	44	4	»	»	6	7	4	Idem	
67	Alfredo Prats de Tamarit	Madrid	1.º	Noviembre	1857	54	4	»	»	6	5	15	Barcelona	
68	Victoriano Rico Godino	Idem	6	Marzo	1854	57	4	»	»	6	4	17	Idem	
69	José García Carrillo	Granada	5	Mayo	1856	55	4	»	»	6	4	4	Idem	
70	Ramón Muñoz Navarro	Albacete	22	Marzo	1874	37	4	»	»	6	»	22	Idem	
71	Francisco José García Puig	Madrid	9	Marzo	1881	30	4	»	»	6	»	15	Madrid	
72	Pedro Hernández Pérez	Soria	30	Enero	1853	58	4	»	»	5	11	24	Idem	
73	Manuel Quero Navarro	Almería	24	Agosto	1864	47	4	»	»	5	11	18	Barcelona	
74	José Neira Candón	Cádiz	19	Octubre	1880	31	4	»	»	5	11	18	Idem	
75	Tomás Muñoz Canals	Tarragona	20	Noviembre	1873	38	4	»	»	5	11	15	Idem	
76	Francisco Boix Aviño	Valencia	3	Diciembre	1856	55	4	»	»	5	9	11	Idem	
77	Baltasar de la Fuente Losada	León	23	Abril	1856	55	4	»	»	5	9	»	Idem	
78	Silverio Lucas Aparicio	Burgos	20	Junio	1859	52	4	»	»	5	9	»	Idem	
79	Ramón Tosal Castellori	Barcelona	31	Marzo	1876	35	4	»	»	5	8	15	Idem	
80	José Tartajo Gutiérrez	Guadalajara	19	Marzo	1870	41	4	»	»	5	8	12	Idem	
81	Eladio Marín Gómez	Segovia	13	Febrero	1855	56	4	»	»	5	8	5	Idem	
82	Ciriaco Arnáus Dalmau	Gerona	22	Marzo	1870	41	4	»	»	5	8	5	Idem	
83	Angel Mondaña Otero	León	11	Febrero	1855	56	4	»	»	5	8	4	Idem	
84	Francisco Gómara García	Salamanca	10	Marzo	1855	56	4	»	»	5	8	4	Idem	
85	Andrés Rúa Incógnito	Lugo	12	Febrero	1856	55	4	»	»	5	8	3	Idem	
86	Melchor Acción Abad	La Ceruña	11	Julio	1855	56	4	»	»	5	8	1	Idem	
87	Santos Juanes Elera	Valladolid	29	Octubre	1855	56	4	»	»	5	8	1	Idem	
88	Manuel Noguera López	Granada	26	Octubre	1859	52	4	»	»	5	8	1	Idem	
89	Francisco Borsot Donato	Tarragona	21	Agosto	1860	51	4	»	»	5	8	1	Idem	
90	José López Torres	Teruel	21	Diciembre	1864	47	4	»	»	5	8	1	Idem	
91	Salvador Duch Farrán	Tarragona	6	Julio	1855	56	4	»	»	5	8	»	Idem	
92	José Bazán García	Zaragoza	27	Agosto	1855	56	4	»	»	5	8	»	Idem	
93	Manuel Collazos Paz	Orense	3	Enero	1857	54	4	»	»	5	8	»	Idem	
94	José Broch Chiva	Castellón	9	Noviembre	1857	54	4	»	»	5	8	»	Idem	
95	Nicasio Bailo Vecino	Cáceres	14	Diciembre	1858	53	4	»	»	5	8	»	Idem	
96	Manuel Robles Marco	Soria	31	Diciembre	1858	53	4	»	»	5	8	»	Idem	
97	Ricardo Baylés Abaria	Tarragona	3	Octubre	1860	51	4	»	»	5	8	»	Idem	
98	Francisco Ramón Oastillo	Cádiz	1.º	Mayo	1861	50	4	»	»	5	8	»	Idem	
99	Dionisio Corral Pérez	León	9	Noviembre	1864	47	4	»	»	5	8	»	Idem	
100	Victoriano Serna Mora	Cuenca	20	Mayo	1881	30	4	»	»	5	8	»	Idem	

101	Antonio Lino Pérez González	Granada	20	Noviembre	1881	30	4	»	»	5	7	29	Idem
102	Ricardo Sánchez Rodríguez	Navarra	3	Abril	1879	32	4	»	»	5	7	26	Madrid
103	Felipe Marcó Cantón	Gerona	10	Abril	1855	56	4	»	»	5	7	15	Barcelona
104	Manuel Cardoso Pineda	Oviedo	28	Diciembre	1855	56	4	»	»	5	7	15	Idem
105	José Ríos Carrizo	Oviedo	13	Febrero	1878	33	4	»	»	5	7	8	Madrid
106	Agustín Nieves de la Vega	Madrid	10	Febrero	1860	51	4	»	»	5	7	6	Barcelona
107	Miguel Gil Jaime	Zaragoza	29	Septiembre	1874	37	4	»	»	5	7	3	Idem
108	Ramón Alix Marco	Murcia	3	Diciembre	1874	37	4	»	»	5	6	29	Idem
109	Camilo Gavilanes Bonhiver	Madrid	21	Enero	1869	42	4	»	»	5	6	24	Madrid
110	Pablo Casado Ramos	Idem	26	Junio	1876	35	4	»	»	5	6	7	Idem
111	José Cid Fraga	Idem	24	Marzo	1892	29	4	»	»	5	»	»	Idem
112	Joaquín de Val Sanz	Zaragoza	17	Octubre	1892	49	4	»	»	5	4	25	Barcelona
113	Camilo López del Campo	Almería	31	Octubre	1872	39	4	»	»	5	4	16	Idem
114	Manuel López Jarquín	Cádiz	6	Junio	1881	31	4	»	»	5	3	24	Madrid
115	Manuel Juárez Fuster	Valencia	19	Septiembre	1878	33	4	»	»	5	3	22	Idem
116	José Moreno Torres	Madrid	13	Marzo	1877	34	4	»	»	5	3	18	Idem
117	Antonio Leante Martínez	Murcia	14	Abril	1872	39	4	»	»	5	3	16	Barcelona
118	Gregorio Masó Sánchez	Cuenca	19	Diciembre	1881	30	4	»	»	5	3	7	Madrid
119	Pedro Martínez Gómez	Madrid	22	Agosto	1882	29	4	»	»	5	3	7	Idem
120	Abelardo Lebrón Fernández	Zamora	5	Agosto	1869	42	4	»	»	5	2	24	Barcelona
121	Vicente Ferrer Expósito	Zaragoza	5	Abril	1871	40	4	»	»	5	2	24	Madrid
122	Antonio Torrealba Gozález	Málaga	5	Mayo	1874	37	4	»	»	5	2	24	Idem
123	Ricardo Gutiérrez Sánchez	Madrid	11	Junio	1877	31	4	»	»	5	2	24	Idem
124	Emilio Páramo Arias	Valladolid	3	Abril	1856	55	4	»	»	5	2	24	Idem
125	Justo Albert Reig	Jaén	12	Junio	1858	53	4	»	»	5	2	23	Barcelona
126	Ángel Alonso Hernández	Madrid	6	Julio	1867	44	4	»	»	5	2	23	Madrid
127	José Jareño del Olmo	Sevilla	14	Octubre	1864	47	4	»	»	5	2	22	Idem
128	Ramón Capella Góspodes	Madrid	23	Diciembre	1881	30	4	»	»	5	2	22	Idem
129	Francisco Fernández Gómez	Idem	14	Agosto	1859	52	4	»	»	5	2	21	Idem
130	Ramón Pellico Ramos	Idem	18	Marzo	1872	39	4	»	»	5	2	21	Barcelona
131	Andrés Alós y Cabrera	Canarias	18	Enero	1877	34	4	»	»	5	2	21	Madrid
132	Josús Medina de la Blanca	Guadalajara	20	Junio	1880	31	4	»	»	5	2	21	Idem
133	Luis Padrón Uzatortes	Toledo	26	Julio	1881	30	4	»	»	5	2	21	Idem
134	Julián Seseña Zumeta	Cáceres	28	Enero	1879	32	4	»	»	5	2	20	Idem
135	Eugenio Navascués Castro	Zaragoza	13	Noviembre	1877	34	4	»	»	5	2	18	Idem
136	Francisco Arroyo y García	Madrid	5	Diciembre	1870	41	4	»	»	5	2	13	Idem
137	Miguel Durán Ameia	Castellón	11	Janio	1878	32	4	»	»	5	2	11	Idem
138	José Ronda y Pérez	Alicante	26	Abril	1867	44	4	»	»	5	2	11	Idem
139	Jaime Lois Acevedo	Madrid	24	Mayo	1875	36	4	»	»	5	4	11	Idem
140	José Alviach Gardona	Valencia	11	Julio	1876	35	4	»	»	5	4	10	Idem
141	Quiterio Rubio Vera	Cuenca	22	Mayo	1874	37	4	»	»	5	4	10	Idem
142	José Reguero Pérez	Granada	12	Junio	1875	36	4	»	»	5	4	9	Idem
143	José Gales Perforián	Huesca	21	Agosto	1857	54	4	»	»	5	4	9	Barcelona
144	Manuel Núñez Ayerbe	La Coruña	22	Diciembre	1855	56	4	»	»	5	4	9	Idem
145	Manuel Ortiz Martínez	Murcia	7	Junio	1882	29	4	»	»	5	4	9	Madrid
146	Modesto Baquero Cantador	Toledo	1	Agosto	1879	32	4	»	»	5	4	8	Idem
147	Telmo Almellones Reugifo	Málaga	16	Noviembre	1880	31	4	»	»	5	4	8	Idem
148	Julio García Estancouri	Puerto Príncipe (Cuba)	17	Septiembre	1882	29	4	»	»	5	4	8	Idem
149	José Romero Martínez	Jaén	18	Septiembre	1858	53	4	»	»	5	4	6	Barcelona
150	José Palmero Barrios	Zamora	22	Enero	1855	56	4	»	»	5	4	6	Idem
151	Geminiano Díez Gómez	Palencia	14	Septiembre	1882	29	3	11	17	3	11	17	Madrid
152	Gabriel Araque Cobos	Ciudad Real	26	Septiembre	1884	27	3	16	23	3	10	25	Idem
153	José Sanz Ostolaza	Idem	15	Septiembre	1879	32	3	11	18	3	11	18	Idem
154	Luis de Castro Rodríguez	León	1	Diciembre	1881	30	3	11	18	3	11	15	Barcelona
155	Santiago F. Escuin Mores	Zaragoza	30	Diciembre	1880	31	3	11	19	3	11	19	Idem
156	Pedro Asensio Domínguez	Valladolid	23	Abril	1882	28	3	11	15	3	11	11	Madrid
157	Alfonso Pujanto Martínez	Murcia	25	Abril	1881	30	3	11	19	3	11	10	Lorca
158	José Núñez Rey	Madrid	29	Mayo	1878	33	3	11	21	3	11	21	Madrid
159	Laureano Martíñez Pajares	Oviedo	6	Enero	1874	37	3	11	18	3	11	15	Idem
160	Sandalio Ballesteros Villalobos	Toledo	7	Agosto	1875	36	3	11	18	3	11	15	Idem
161	Domingo Javier Marín Sáez	Logroño	10	Julio	1877	34	3	11	11	3	11	11	Barcelona
162	Juan Molner Rodríguez	Valencia	18	Septiembre	1874	37	3	11	11	3	11	19	Madrid

Oposición.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

(Continuaré)

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE Y FERROCARRILES DE LA ROBLA Y DE SANTANDER

TARIFA ESPECIAL COMBINADA N. R. S. NÚM. 1 (P. V.)

Aprobada por Real orden de de

de 191 .

Aplicable desde el de

de 191 .

Transporte de varias mercancías, divididas en seis clases.

§ I

T. M. núm. 150-1 de 1911.

DESDE LA ESTACIÓN DE BILBAO (CASILLA) A LAS SIGUIENTES Ó VICEVERSA		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS					
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	4.ª clase.	5.ª clase.	6.ª clase.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Vía Irduregui-Mataporquera.</i>							
Amusco.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	25,09	20,20	15,91	14,69	11,63	7,96
	Norte-Santander.....	6,41	4,75	3,48	3,21	2,54	1,74
	Norte-Principal.....	9,50	8,05	6,61	6,10	4,83	3,80
	TOTAL.....	42,00	34,00	27,00	25,00	20,00	14,00
Piña.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	23,85	20,64	16,26	15,01	11,83	8,13
	Norte-Santander.....	6,45	5,01	3,55	3,28	2,59	1,78
	Norte-Principal.....	8,70	7,35	6,10	5,71	4,52	3,03
	TOTAL.....	42,00	34,00	27,00	25,00	20,00	14,00
Frómista.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	27,00	21,35	16,78	15,49	12,26	8,33
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,86	3,38	2,68	1,83
	Norte-Principal.....	7,55	6,40	5,56	5,13	4,06	2,78
	TOTAL.....	42,00	34,00	27,00	25,00	20,00	14,00
Cabañas.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	28,75	22,85	16,71	15,56	12,91	8,83
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,65	3,40	2,82	1,93
	Norte-Principal.....	5,80	4,90	4,24	3,94	3,27	2,24
	TOTAL.....	42,00	34,00	25,60	23,30	20,00	14,00
Osorno.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	29,90	23,80	16,69	15,54	13,36	9,14
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,65	3,39	2,91	1,99
	Norte-Principal.....	4,65	3,95	3,41	3,17	2,73	1,87
	TOTAL.....	42,00	34,60	24,75	23,10	20,00	14,00
Espinoso de Villagonzalo.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	31,35	25,05	16,63	15,56	13,98	9,56
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,63	3,46	3,05	2,09
	Norte-Principal.....	3,20	2,70	2,34	2,19	1,97	1,35
	TOTAL.....	42,00	34,00	23,60	22,15	20,00	14,00
Herrera.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	33,45	26,85	16,56	15,54	15,00	10,25
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,62	3,39	3,10	2,24
	Norte-Principal.....	1,10	0,90	0,82	0,77	0,70	0,51
	TOTAL.....	42,00	34,00	22,00	20,70	19,80	14,00
Aur (San Quirce).....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,10	16,50	15,55	15,00	10,67
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,60	3,40	3,10	2,33
	TOTAL.....	41,60	33,35	21,10	19,95	19,10	14,00

DESDE LA ESTACIÓN DE BILBAO (CASILLA) A LAS SIGUIENTES Ó VICEVERSA		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS					
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	4.ª clase.	5.ª clase.	6.ª clase.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Negales (apart.)	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,10	27,15	16,50	15,54	15,00	10,86
	Norte-Santander.....	5,85	4,70	3,25	3,06	2,80	2,14
	TOTAL.....	40,95	32,85	20,75	19,60	18,80	14,00
Mave.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,10	16,41	15,54	15,00	11,26
	Norte-Santander.....	4,55	3,70	2,54	2,41	2,20	1,74
	TOTAL.....	39,70	31,80	19,95	18,95	18,20	14,00
La Horzadada (apart.)	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,15	16,36	15,52	15,00	11,48
	Norte-Santander.....	3,90	3,15	2,19	2,08	1,90	1,52
	TOTAL.....	39,05	31,30	19,55	18,60	17,90	14,00
Aguilar.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,10	16,31	15,53	15,00	11,96
	Norte-Santander.....	2,65	2,15	1,49	1,42	1,30	1,04
	TOTAL.....	37,80	30,25	18,80	17,95	17,30	14,00
Barruelo.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,10	16,41	15,54	15,00	11,26
	Norte-Santander.....	4,55	3,70	2,54	2,41	2,20	1,74
	TOTAL.....	39,70	31,80	19,95	18,95	18,20	14,00
Gillamayor.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,05	27,10	16,23	15,49	15,00	11,56
	Norte-Santander.....	3,75	3,00	2,06	1,96	1,80	1,44
	TOTAL.....	38,80	31,10	19,35	18,45	17,80	14,00
Quintanilla.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,05	27,10	16,19	15,53	14,96	11,36
	Norte-Santander.....	1,55	1,30	0,91	0,87	0,84	0,64
	TOTAL.....	36,70	29,40	18,10	17,40	16,80	13,00
Pozuzal.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,10	27,10	16,17	15,52	14,95	11,28
	Norte-Santander.....	1,85	1,50	1,03	0,98	0,95	0,72
	TOTAL.....	36,95	29,60	18,20	17,50	16,90	13,00
Reinosa.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,10	27,10	16,35	15,51	15,00	10,52
	Norte-Santander.....	4,15	3,35	2,30	2,19	2,00	1,48
	TOTAL.....	39,25	31,45	19,65	18,70	18,00	13,00
Lantueño-Santurdo.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	34,15	27,10	16,50	15,55	15,00	10,67
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,60	3,40	3,10	2,33
	TOTAL.....	41,60	33,35	21,10	19,95	19,10	14,00
<i>Via Iráuregui-La Robla.</i>							
León.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	41,49	33,19	26,74	24,89	23,97	18,33
	Norte-A. G. y L.....	3,51	2,81	2,20	2,11	2,03	1,17
	TOTAL.....	46,00	37,00	30,00	28,00	27,00	16,00
Santibáñez.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	42,90	34,32	27,65	25,74	24,79	14,30
	Norte-A. G. y L.....	2,10	1,68	1,35	1,26	1,21	0,70
	TOTAL.....	46,00	37,00	30,00	28,00	27,00	16,00
Pola de Gordón.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	45,66	36,92	30,12	28,17	27,20	16,52
	Norte-A. G. y L.....	1,34	1,08	0,88	0,83	0,80	0,48
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	18,00

DESDE LA ESTACIÓN DE BILBAO (CASILLA) A LAS SIGUIENTES Ó VICEVERSA		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS					
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	4.ª clase.	5.ª clase.	6.ª clase.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Santa Lucía.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	45,00	36,46	29,74	27,82	26,86	17,27
	Norte-A. G. y L.....	1,91	1,54	1,26	1,18	1,14	0,73
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	19,00
Iglesias (apart.).....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	44,95	36,31	29,65	27,74	26,78	17,21
	Norte-A. G. y L.....	2,05	1,66	1,35	1,26	1,22	0,79
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	19,00
Gineros.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	44,81	36,23	29,56	27,65	26,70	17,16
	Norte-A. G. y L.....	2,19	1,77	1,44	1,35	1,30	0,84
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	19,00
Villamanín.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	43,99	35,67	29,02	27,14	26,21	17,78
	Norte-A. G. y L.....	3,01	2,43	1,98	1,86	1,79	1,22
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	20,00
Busdongo.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	42,94	34,72	28,32	26,50	25,58	17,36
	Norte-A. G. y L.....	4,06	3,28	2,68	2,50	2,42	1,64
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	20,00
Pajares.....	Santander.....	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	La Robla.....	41,82	33,81	27,59	25,81	24,92	17,80
	Norte-A. G. y L.....	5,18	4,19	3,41	3,19	3,08	2,20
	TOTAL.....	48,00	39,00	32,00	30,00	29,00	21,00

§ II

DESDE LA ESTACIÓN DE LUCHANA (LA ROBILA) A LAS SIGUIENTES Ó VICEVERSA		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS					
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	4.ª clase.	5.ª clase.	6.ª clase.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Via Mataporquera.</i>							
Amusco.....	La Robla.....	25,50	20,52	16,17	14,92	11,82	8,00
	Norte-Santander.....	6,00	4,43	3,39	3,13	2,47	1,69
	Norte-Principal.....	9,50	8,05	6,14	5,95	4,71	3,22
	TOTAL.....	41,00	33,00	26,00	24,00	19,00	13,00
Pina.....	La Robla.....	26,01	20,96	16,51	15,25	12,07	8,26
	Norte-Santander.....	6,26	4,69	3,46	3,19	2,53	1,73
	Norte-Principal.....	8,70	7,35	6,03	5,56	4,40	3,01
	TOTAL.....	41,00	33,00	26,00	24,00	19,00	13,00
Frómista.....	La Robla.....	27,00	21,61	17,02	15,72	12,44	8,51
	Norte-Santander.....	6,45	4,99	3,57	3,29	2,61	1,78
	Norte-Principal.....	7,55	6,40	5,11	4,99	3,95	2,71
	TOTAL.....	41,00	33,00	26,00	24,00	19,00	13,00
Cabañas.....	La Robla.....	28,75	22,85	16,93	15,76	13,08	8,95
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,55	3,30	2,74	1,87
	Norte-Principal.....	5,80	4,90	4,12	3,84	3,18	2,18
	TOTAL.....	41,00	33,00	24,60	22,90	19,00	13,00
Osorno.....	La Robla.....	29,90	23,80	16,90	15,73	13,52	9,25
	Norte-Santander.....	6,45	5,25	3,54	3,29	2,83	1,94
	Norte-Principal.....	4,65	3,95	3,31	3,08	2,65	1,81
	TOTAL.....	41,00	33,00	23,75	22,10	19,00	13,00

DESDE LA ESTACIÓN DE LUCHANA (LA ROBLA) A LAS SIGUIENTES Ó VICEVERSA		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS					
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	4.ª clase.	5.ª clase.	6.ª clase.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Espinoso de Villagouzal	La Robla.....	31,35	25,05	16,81	15,73	14,13	9,67
	Norte Santander.....	6,45	5,25	3,52	3,29	2,96	2,02
	Norte Principal.....	3,29	3,70	2,27	2,13	1,91	1,31
	TOTAL.....	41,00	33,00	22,60	21,15	19,00	13,00
Horrera.....	La Robla.....	33,45	26,85	16,71	15,68	15,00	10,34
	Norte Santander.....	6,45	5,25	3,50	3,28	3,10	2,17
	Norte-Principal.....	1,10	0,90	0,79	0,74	0,70	0,49
	TOTAL.....	41,00	33,00	21,00	19,70	18,80	13,00
Aiar (San Quirco).....	La Robla.....	34,15	27,10	16,62	15,67	15,00	10,75
	Norte Santander.....	6,45	5,25	3,48	3,28	3,10	2,25
	TOTAL.....	40,60	32,35	20,10	18,95	18,10	13,00
	Nogales (apart.).....	La Robla.....	34,10	27,15	16,61	15,64	15,00
Norte-Santander.....		5,85	4,70	3,14	2,96	2,80	2,07
TOTAL.....		39,95	31,85	19,75	18,60	17,80	13,00
Mayo.....		La Robla.....	34,15	27,10	16,50	15,63	15,00
	Norte Santander.....	4,55	3,70	2,45	2,32	2,20	1,68
	TOTAL.....	38,70	30,80	18,95	17,95	17,20	13,00
	La Horadada (apart.).....	La Robla.....	34,15	27,15	16,44	15,60	15,00
Norte-Santander.....		3,90	3,15	2,11	2,00	1,90	1,48
TOTAL.....		38,05	30,30	18,55	17,60	16,90	13,00
Aguilar.....		La Robla.....	34,15	27,10	16,36	15,58	15,00
	Norte-Santander.....	2,65	2,15	1,44	1,37	1,30	1,01
	TOTAL.....	36,80	29,25	17,80	16,95	16,30	13,00
	Barruelo.....	La Robla.....	34,15	27,10	16,50	15,63	15,00
Norte-Santander.....		4,55	3,70	2,45	2,32	2,20	1,68
TOTAL.....		38,70	30,80	18,95	17,95	17,20	13,00
Cillamayor.....		La Robla.....	34,05	27,10	16,36	15,56	15,00
	Norte Santander.....	3,75	3,00	1,99	1,89	1,80	1,41
	TOTAL.....	37,80	30,10	18,35	17,45	16,80	13,00
	Quintanilla.....	La Robla.....	34,05	27,10	16,22	15,56	15,00
Norte-Santander.....		1,55	1,30	0,83	0,81	0,80	0,62
TOTAL.....		35,70	28,40	17,10	16,40	15,80	12,00
Pozazal.....		La Robla.....	34,10	27,10	16,21	15,55	15,00
	Norte-Santander.....	1,85	1,50	0,99	0,95	0,90	0,69
	TOTAL.....	35,95	28,60	17,20	16,50	15,90	12,00
	Reinosu.....	La Robla.....	34,10	27,10	16,43	15,59	15,00
Norte Santander.....		4,15	3,35	2,22	2,11	2,00	1,43
TOTAL.....		38,25	30,45	18,65	17,70	17,00	12,00
Lantueno-Santander.....		La Robla.....	34,15	27,10	16,62	15,67	15,00
	Norte Santander.....	6,45	5,25	3,48	3,28	3,10	2,25
	TOTAL.....	40,60	32,35	20,10	18,95	18,10	13,00
	Vía La Robla.....						
León.....	La Robla.....	41,54	33,23	26,77	24,92	24,00	13,85
	Norte-A. G. y L.....	3,46	2,77	2,23	2,08	2,00	1,15
	TOTAL.....	45,00	36,00	29,00	27,00	26,00	15,00
	Santibáñez.....	La Robla.....	42,94	34,35	27,67	25,76	24,81
Norte-A. G. y L.....		2,06	1,65	1,33	1,24	1,19	0,65
TOTAL.....		45,00	36,00	29,00	27,00	26,00	15,00

Para los artículos que anteceden, se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

4.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de Ferrocarriles, fecha 28 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en el citado cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

5.ª El transporte de masas indivisibles y objetos de dimensiones excepcionales se verificará en los trayectos de la Compañía del Norte, con arreglo á las condiciones de su Tarifa especial local número 11, de pequeña velocidad, y en las líneas de los ferrocarriles de Santander á Bilbao y de La Robla á Valmaseda y Luchana, según sus respectivas tarifas generales.

6.ª El transporte de las mercancías comprendidas en las clases 4.ª, 5.ª y 6.ª de esta tarifa, para las cuales se exige vagón completo, podrá hacerse en vagones descubiertos, facilitándose á los remitentes toldos ó encerrados para preservar la

mercancía de la humedad atmosférica, al precio de 2,50 pesetas cada uno de ellos, sea cualquiera el recorrido. Las Compañías quedarán exentas de responsabilidad por mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos, cuando los remitentes se opongan expresamente, consignándolo así por escrito, al pago del alquiler del toldo, y renuncian, por lo tanto, á la garantía que el mismo proporciona.

Cuando los remitentes lo soliciten y las exigencias del tráfico ú otras circunstancias especiales no lo impidan, se facilitarán vagones cerrados para el cargue de arcillas, sal común ó hidráulica, cemento, kaolín, ocre y yeso, mediante el cobro de 2,50 pesetas por vagón, en concepto de gastos de limpieza ó desinfección del material.

7.ª El pago de las sumas que, por cualquier concepto, gravan la mercancía, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo preceptuado por la regla 12 de la Real orden de 1.ª de Febrero de 1887.

8.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de un vagón; las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de aquel número de

vagones, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse á la salida en los que se haya puesto á disposición de los remitentes.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resulte ser la más barata, á menos que el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, y muy especialmente de la 6.ª, no solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa especial combinada queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de las Compañías interesadas, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones procedentes.

La presente tarifa anula:

El precio fijado de 17,75 pesetas toneladas en el párrafo 6.º de la tarifa especial local número 6, de pequeña velocidad, de la Compañía del Norte, para el transporte de alubias, desde León á Bilbao.

El precio de 17,55 pesetas toneladas para el transporte de materiales de construcción, desde La Robla y Pola de Gordón á Bilbao ó viceversa, del párrafo 2.º de la tarifa especial local número 24, de pequeña velocidad, de la Compañía del Norte.

Los precios de 32 y 25 pesetas toneladas para el transporte de vidriería plana y hueca y botellas de vidrio vacías, respectivamente, desde Bilbao á León, de los párrafos 1.º y 2.º de la Tarifa especial local número 42, de pequeña velocidad, de la Compañía del Norte.

CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE
		Aisladores para telégrafo.....	2
		Aisladores para telégrafo, por expedición mínima de una tonelada ó pagando por este peso.....	3
		Ajos secos.....	3
		Alabastro en bruto.....	1
		Alabastro labrado.....	3
		Alambre de cobre, de hierro, de latón y de cinc.....	3
		Albayalde.....	3
		Alcohol mineral (galona).....	2
		Alcoholes (espíritus).....	2
		Alfalfa.....	1
		Alfileros.....	1
		Alfombras y feltros.....	2
		Alforfón.....	3
		Algarrobas.....	3
		Algodón torcido para mochas, para medias y para colchas.....	3
		Algodón hilado para tejidos.....	3
		Algodón en bruto ó en rama y cardado.....	3
		Algodón para armaduras y entreflorces.....	2
		Alholvas.....	2
		Almáciga.....	1
		Almadreñas (zucos).....	3
		Almagre.....	3
		Almazarrón.....	5
		Almazarrón, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	1
		Almendras en grano.....	2
		Almondras en cáscara.....	2
		Almidón.....	2
		Almortas.....	2
		Alpargatas nuevas.....	3
		Alpargatas viejas.....	3
		Alpargatas viejas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Abacá en rama, cardado y en mazorcas.....	3		
Abacá hilado para tejidos.....	2		
Abanicos.....	1		
Aceite de olivas, de granas, de semillas y de coco.....	2		
Aceite de pescados.....	3		
Aceite de petróleo.....	1		
Aceites medicinales y esenciales.....	1		
Aceitunas.....	2		
Acero en barras, en planchas y en lingotes.....	3		
Acero labrado.....	2		
Acero viejo, inservible, partido en trozos y destinado á la fundición.....	3		
Acero viejo, inservible, partido en trozos y destinado á la fundición, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6		
Acetatos.....	2		
Achicorias.....	3		
Ácidos.....	2		
Ácidos, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	3		
Adoquines.....	3		
Adoquines, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6		
Aglomerados (carbón mineral).....	3		
Aguardientes no expresados.....	2		
Aguarrás (esencia de tromentina).....	3		
Aguas esenciales.....	1		
Aguas minerales oxigenadas y destiladas.....	2		
Aguas minerales oxigenadas y destiladas, llegando á 100 kilogramos ó pagando por este peso.....	4		
Agujas de coser y de hacer punto.....	3		

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE
Bronce en barras, en planchas ó en lingotes.....	3	Carbonato de sosa (Cristal de sosa), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	4
Bronce labrado (excepto los objetos de arte).....	2	Carbonatos impuros para abonos.....	3
Bujías.....	2	Cardas de todas clases.....	2
Bujes y ejes de hierro para carrusjos.....	3	Caroy (Concha).....	1
		Carraza.....	3
		Carnes saladas ó ahumadas no expresadas.....	2
		Cartas (Naipes).....	1
		Cartón común.....	3
		Cartón fino.....	2
		Cartón piedra.....	2
		Cartón viejo, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Cartones y fleitros embotunados para tejados.....	3
		Cartonería (Objetos de).....	1
		Casca (Corteza para tenerías).....	3
		Cáscara de arroz.....	3
		Cáscaras de piñón, almendras, avellanas y demás frutas secas.....	3
		Cáscaras de piñón, almendras, avellanas y demás frutas secas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Cascarilla de cacao.....	3
		Cascos de animales.....	3
		Cascos de animales, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos siete toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Caféina, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Casquillos de metal para cartuchos metálicos.....	2
		Castañas (Fruta).....	3
		Castañas (Fruto), llegando á 200 kilogramos ó pagando por este peso.....	4
		Cebada.....	2
		Cebollas.....	3
		Cedacera común.....	2
		Cedacera fina.....	1
		Cemento.....	3
		Cemento, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Cenizas de hogar.....	3
		Cenizas de hogar, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Cenizas de platero.....	2
		Centeno.....	2
		Cepillos suces.....	1
		Cepillos ordinarios.....	2
		Cera blanca y en bruto.....	2
		Cerdas de puero ó de jabalí.....	2
		Cereales no expresados.....	2
		Cerillas fosfóricas (Fósforos).....	1
		Cerquillos de madera para pipería.....	2
		Cerrajería y herrajes para puertas, ventanas y balcones.....	3
		Cerveza.....	2
		Cestería fina.....	1
		Cestería ordinaria.....	2
		Champagne Kola y Winter Panch.....	2
		Chimeneas de hierro ó de fundición.....	2
		Chimeneas no expresadas.....	2
		Chocolates.....	1
		Cherizes enredos.....	2
		Cidra (Fruto).....	3
		Cierros mecánicos de chapa ondulada para puertas y ventanas.....	3
		Cigarros y cigarrillos de papel.....	1
		Cintas de todas clases.....	1
		Clavijas (Pasadores para railes).....	3
		Clavijas (Pasadores para railes), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar	

(1) Para tasar al peso las cajas de coches, es preciso que sean escuetamente tales cajas, sin que á ellas vaya adherido ningún accesorio de los que componen los vehículos.

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE
Escabeche.....	2	ches, cubiertas viejas de automóviles, etc., por va-	
Escanda.....	2	gonos completos, cuando el remitente se comprom-	
Escanja.....	2	meta á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó	6
Escarpías para railes.....	3	á pagar por este peso.....	
Escarpías para railes, por vagones completos, cuando		Gomas.....	1
el remitente se comprometa á cargar en cada uno		Gomas (Sombrerería de todas clases).....	1
de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	4	Grafito (Plumbagina).....	3
Escobas de corda y de pluma.....	2	Grana.....	1
Escobas no expresadas.....	3	Grandas (Frutas).....	2
Escorias.....	3	Grandas de Artillería descargadas.....	3
Escorias, por vagones completos, cuando el remitente		Grandas ó semillas no expresadas.....	3
se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 to-		Grancina.....	2
neladas ó á pagar por este peso.....	6	Granito.....	3
Esencia de trementina (Aguarrás).....	3	Granito, por vagones completos, cuando el remitente	
Esmarfil.....	3	se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 to-	
Espartería (Objetos de).....	3	neladas ó á pagar por este peso.....	6
Esparto en bruto ó majado.....	3	Granos no expresados.....	2
Espicias.....	1	Grasas.....	2
Espejos.....	1	Grasas de animales para la industria, por vagones	
Esperma de ballena.....	1	completos, cuando el remitente se comprometa á	
Espíritu de vino.....	2	cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pa-	
Esponjas.....	1	gar por este peso.....	5
Estambros.....	1	Grava.....	3
Estampas.....	1	Grava, por vagones completos, cuando el remitente	
Estano en bruto ó en galápagos.....	3	se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 to-	
Estano trabajado.....	2	neladas ó á pagar por este peso.....	6
Estano viejo.....	3	Gualán.....	2
Estearina.....	2	Guantería.....	1
Estoras.....	3	Guarnicionería (Objetos de).....	1
Estopas.....	3	Guijas.....	2
Extracto de regalía.....	1	Gutapercha.....	1
Extractos tintóreos.....	1		
		E	
		Habas secas.....	2
		Habichuelas secas.....	2
		Hachas de viento.....	3
		Harina de arroz y de cereales.....	2
		Harinas de linaza y mostaza.....	2
		Hoces de manzanas y de vinos.....	3
		Hocca de manzanas y de vinos, por vagones comple-	
		tos, cuando el remitente se comprometa á cargar	
		en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por	
		este peso.....	5
		Hono seco prensado.....	3
		Herbaristería no expresada.....	1
		Herraduras.....	2
		Herraduras, por vagones completos, cuando el remi-	
		tante se comprometa á cargar en cada uno de ellos	
		cinco toneladas, ó á pagar por este peso.....	3
		Herrajes para puertas, ventanas y balcones.....	3
		Herramientas diversas.....	2
		Hielo.....	2
		Hierro laminado en barras, en hojas, en planchas, en	
		lingotes y en forma de V y de T.....	2
		Hierro laminado en barras, en hojas, en planchas y	
		en forma de V y de T, por vagón completo de 10	
		toneladas al menos ó pagando por este peso y por	
		el efectivo si excediese.....	5
		Hierro viejo, inservible, partido en trozos y destinado	
		á la fundición.....	3
		Hierro viejo, inservible, partido en trozos y destina-	
		do á la fundición, por vagones completos, cuando el	
		remitente se comprometa á cargar en cada uno de	
		ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Hijos secos.....	2
		Hilanzas sin tocar de todas clases.....	3
		Hilos para coser y bordar.....	2
		Hilos para telares.....	2
		Hoja de lata en hojas sin labrar y preparada para	
		botes.....	2
		Hojalatería (Objetos de).....	1
		Horchatas refrescantes.....	1
		Hortalizas no expresadas.....	3
		Huesos de animales.....	3
		Huesos de animales, por vagones completos, cuando	
		el remitente se comprometa á cargar en cada uno	
		de ellos siete toneladas ó á pagar por este peso.....	5
		Huesos de animales pulverizados.....	3
		F	
		Fáculas no expresadas.....	2
		Fáculas de patatas.....	2
		Fideos.....	2
		Filtros y alfombras.....	1
		Filtros de aspersión y grúa.....	1
		Flejes (Hierro).....	3
		Flores artificiales.....	1
		Flores medicinales.....	1
		Forrajes prensados.....	3
		Fósforos (Cerillas fosfóricas).....	1
		Frutas verdes no expresadas.....	2
		Frutas secas no expresadas.....	2
		Frutos coloniales no expresados.....	1
		Fuelles.....	1
		Fundición en bruto, por vagones completos, cuando	
		el remitente se comprometa á cargar en cada uno	
		de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	5
		Fundición moldeada.....	3
		Fundición vieja.....	3
		G	
		Galleta para el Ejército y la Marina.....	2
		Galletas ó bizcochos de fantasía.....	2
		Galletas para la alimentación de perros, por expedi-	
		ción mínima de 200 kilogramos.....	6
		Garbanzos.....	2
		Gasolina.....	1
		Gavillas ó haces de leña para quemar.....	3
		Gavillas ó haces de leña para quemar, por vagones	
		completos, cuando el remitente se comprometa á	
		cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pa-	
		gar por este peso.....	6
		Generadores ó calderas de vapor cuya longitud no ex-	
		ceda de seis metros 50 centímetros.....	2
		Géneros de punto (Calcetines, calzoncillos, camisetas,	
		manotonos, etc.).....	1
		Ginebra (Aguardiente de).....	2
		Glicerina.....	1
		Gluten (Glucosa).....	2
		Goma vieja y sus desperdicios, tales como aros de co-	
		ches, cubiertas viejas de automóviles, etc.....	3
		Goma vieja y sus desperdicios, tales como aros de co-	

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	CLASE
Huesos labrados.....	1	Lingotes de hierro.....	3
Hulos.....	1	Lingotes de hierro, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	5
Hulla (Carbón de piedra).....	3	Líquido ó caldo bordelés para viñedos.....	3
I			
Impreses.....	1	Líquido ó caldo bordelés para viñedos, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos siete toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Inciensos.....	1	Litargirio.....	3
Indigo (Añil).....	1	Losas y losetas ordinarias de barro, de cemento, de pizarra y de piedra.....	3
Instrumentos de agricultura.....	3	Losas y losetas de mármol.....	2
Instrumentos de cirugía, física, música, óptica y de precisión.....	1	Losas y losetas de mosaico, de barro y de cemento.....	2
Intestinos secos.....	2	Losas y losetas de mosaico, de barro y de cemento, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	3
J			
Jabón común en tabletas.....	2	Losas de piedra molinar, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	4
Jabón de tocador.....	1	Losas y losetas ordinarias de barro, de cemento, de pizarra y de piedra, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Jaboncillo (Jabón de sastro ó Estacuita).....	3	Loza embalsada.....	2
Jaboncillo, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	4	Loza embalsada, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	3
Jalmería.....	3	Lúpulo.....	1
Jamonos.....	3	II	
Jarabes refrescantes.....	1	Macarrones.....	2
Jarcias viejas en trozos que no excedan de 1,50 metros, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Madera de construcción, de carpintería y de carreteria, en trozos y troncos, en vigas, tablas, tablones, tablas machilebradas y postes telegráficos, y la en trozos para toneles.....	3
Jaulas para aves.....	1	Madera de construcción, de carpintería y de carreteria, en trozos y troncos, en vigas, tablas, tablones, tablas machilebradas y postes telegráficos, y la en trozos para toneles, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	5
Juguets.....	1	Maderas labradas de clase ordinaria para puertas, ventanas, persianas y sillars.....	2
K			
Kaolín.....	3	Maderas labradas no expresadas.....	1
Kaolín, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Maderas exóticas en bruto para la ebanistería, en vigas ú otras piezas sin aserrar ni labrar.....	2
L			
Ladrillos de todas clases.....	3	Maderas exóticas en bruto para la ebanistería, en vigas ú otras piezas sin aserrar ni labrar, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	3
Ladrillos ordinarios, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Maderas exóticas en bruto para la ebanistería, en vigas ú otras piezas sin aserrar ni labrar, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	4
Lamparera (Objetos de).....	1	Maderas exóticas aserradas ó en chapas.....	2
Lana en bruto, sucia ó en churro.....	3	Maderas tintóreas (Palos tintóreos).....	3
Lana hilada para tejidos.....	2	Magnesia.....	1
Lana lavada, peinada ó cardada.....	2	Maíz.....	3
Latón en barras, en planchas y en galápagos.....	3	Malta (Cebada preparada).....	2
Latón labrado.....	2	Manganeso.....	3
Legumbres en conserva.....	2	Manganeso, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Legumbres frescas.....	3	Mantas y colchias de algodón y de lana.....	1
Legumbres secas.....	2	Manteca de todas clases.....	2
Lejías.....	3	Mantillo.....	3
Lejías industriales, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	5	Manzanas.....	2
Loucería.....	2	Manzanas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	3
Lentejas.....	2	Máquinas de todas clases, armadas y sin armar.....	2
Leña partida en rajas precisamente.....	3	Marcos, molduras y listonos para cuadros.....	1
Leña, partida en rajas precisamente, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6		
Librería.....	1		
Licores.....	2		
Limaduras de metales.....	3		
Lirgas (herramientas).....	2		
Limonadas gaseosas.....	2		
Limonas.....	2		
Linaza (sonajilla).....	2		
Lino en rama, rastrojado y en mazorcas.....	3		
Lino hilado para tejidos.....	2		

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE
Marcos de madera para embalajes, desmontados (1) ..	3	Mostaza preparada	1
Marfil	1	Mostaza (Semilla de)	2
Marga	3	Muebles	1
Mármol en hojas ó en trozos, en bruto	3	Mueles (Granos)	2
Mármol en hojas ó en trozos, en bruto, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	4	Muelles para coches, vagones y locomotoras (Resortes)	2
Mármol triturado ó en polvo	3	Muelles para colchones, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	3
Mármol triturado ó en polvo, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	4	Muelles para muebles (Elasticos)	2
Mármol pulimentado ó trabajado (excepto los objetos de arte)	1		
Matafloxera	3	Nacar en bruto y trabajado	1
Matafloxera, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos siete toneladas ó á pagar por este peso	6	Naftalina	1
Materiales para construcción y conservación de caminos	3	Naftalina, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso	2
Materiales para construcción y conservación de caminos, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	6	Naipes (Cartas)	1
Materias textiles no expresadas	1	Naranjas	3
Materias tintóreas no expresadas	1	Negro animal, de hueso, de humo y vegetal	3
Mechas de algodón y para minas	2	Nitrato de potasa y de sosa	3
Medicamentos no expresados	1	Nitrato de potasa y de sosa, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso	3
Melassin	3	Nitratos impuros para abonos	2
Melazas, residuos de melazas y espumas de carbonatación	3	Nueces secas	2
Melazas, residuos de melazas y espumas de carbonatación, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso	5	Nutritina	3
Melones	2		
Mercadería	2	Objetos de escritorio, y los manufacturados no expresados	1
Mercurio (Azogue)	1	Ocre	3
Mosas de billar	1	Ocre, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	3
Metá Dployé para entramado de techo	3	Orujo de aceitunas y de uvas	3
Metales en bruto no expresados (excepto los preciosos)	3	Orujo de aceitunas y de uvas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	5
Metales labrados no expresados (excepto los objetos de arte)	2		
Metales viejos no expresados, inservibles y destinados á la fundición	3		
Metales viejos, inservibles y destinados á la fundición, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	6		
Miel	2	Paja de cereales en bruto	3
Mijo	2	Paja fina, trenzada ó no	1
Mimbres	3	Patas desmontadas ó montadas	3
Minerales de todas clases (excepto los preciosos)	3	Palma en bruto	3
Minerales de todas clases (excepto los preciosos ó de gran valor, la sal gema, el azufre y el carbón piedra, colc, lignito, hulla y aglomerados), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	6	Palmas	1
Minio	2	Palos tintóreos (Maderas tintóreas)	3
Minio, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	3	Palos torcados para sillas	3
Moldes de vaciar	1	Palos para mangos de encoba, ordinarios, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	6
Moneda de cobre (Calderilla)	1	Pan	2
Morrillos de hogar fundidos	3	Panizo	2
Morrillos	3	Paños	1
Morrillos, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso	6	Papel de fumar	1
Mosaicos de barro y de cemento	2	Papel de escribir, de dibujar, de seda y sobrepapel	1
Mosaicos de barro y de cemento, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso	3	Papel de lija, pintado y barnizado	2
		Papel para embalajes en rollos ó fardos	3
		Papel para impresiones	3
		Papel sacante	3
		Papel viejo	3
		Papel viejo, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso	6
		Parafina	3
		Paraguas y sombrillas	1
		Pasadores para ralles (Clavijas)	3
		Pasadores para ralles (Clavijas), por vagones completos	3

(1) Estas mercancías se facturarán al precio de la 3.ª clase, sin la sobretasa del 50 por 100 por razón del volumen.

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE	DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCIAS	CLASE
Recortaduras de hoja de lata.....	3	Sanguiuolas.....	1
Recortaduras de hoja de lata, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Sardinas en aceite.....	2
Rodas para pesca y caza.....	1	Sardinas saladas.....	2
Regaliz (Raíz de).....	3	Sarmientos.....	3
Rojas para arados.....	3	Satinita, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Relojería (excepto la de oro y plata).....	1	Sobo de todas clases.....	2
Romolacha.....	3	Sobo de todas clases, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	3
Residuos de carnicería (1).....	3	Seda en bruto, labrada ó hilada.....	1
Residuos de carnicería (1), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Sedería (Tejidos de seda), en cajas precintadas.....	1
Residuos de cobre, de estaño, de fundición, de hierro, de plomo y de cinc inservibles.....	3	Semillas no expresadas.....	3
Residuos de cobre, de estaño, de fundición, de hierro, de plomo y de cinc inservibles, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Sémola.....	3
Residuos de granos y patatas de las fábricas de alcohol y residuos de romolacha secos, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Serrín.....	3
Rosinas.....	3	Serrín, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos siete toneladas ó á pagar por este peso.....	6
Resinas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6	Sidra.....	3
Resortes (Muelles para coches, locomotoras y vagones).....	2	Silicato de potasa.....	3
Retortas de barro cocido, de tierra refractaria, de plom bagina y de hierro.....	2	Silicato de potass, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	2
Roblones de cobre, de latón y de cinc.....	2	Silicato de sosa.....	1
Roblones de cobre, de latón y de cinc, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	2	Sillas y butacas de hierro.....	2
Roblones de hierro.....	3	Soda Water y Ginger Ale.....	3
Rodillos para impresiones.....	1	Sogas (Espartería).....	2
Roldó (Corteza de encina pulverizada para curtir).....	3	Soldadura de cobre.....	1
Roldó (Corteza de encina pulverizada para curtir), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	4	Sombrerería de todas clases.....	1
Ron.....	2	Sombrillas y paraguas.....	2
Ropas de uso.....	1	Sorgo de escoba.....	3
Rubia en rama.....	3	Sosa cáustica.....	3
Rubia en polvo.....	2	Sosa cáustica, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	4
Ruedas de hierro para vehículos de ferrocarriles y tranvías.....	3	Sosa en bruto, líquida y refinada.....	2
Ruedas de madera.....	2	Suela.....	2
		Sulfato de alúmina, de barita, de amoníaco, de cobre, de hierro, de magnesia, de potasa, de sosa, de cinc, y los no expresados.....	2
		Sulfato de alúmina, de barita, de amoníaco, de cobre, de hierro, de magnesia, de potasa, de sosa, de cinc, y los no expresados, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos cinco toneladas ó á pagar por este peso.....	3
		Sulfato de magnesía impuro, para abonos.....	3
		Sulfato de sosa en bruto (Mineral de sulfato de sosa), por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	6
		Tabaco en hojas.....	2
		Tachuelas de cobre, de latón y de cinc.....	2
		Tachuelas de cobre, de latón y de zinc, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas ó á pagar por este peso.....	3
		Tachuelas de hierro.....	3
		Tacos para escopotas, fusiles y pistolas.....	2
		Talco en hojas ó en polvo.....	2
		Talco, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	4
		Tanino.....	2
		Tapones de corcho.....	1
		Tártaro en bruto.....	3
		Tártaro refinado.....	3
		Té.....	1
		Tejas.....	3
		Tejas, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.....	3

(1) Ha de entenderse que, bajo este concepto, no podrán considerarse comprendidos los cascos, cuernos, huesos y pezuñas de animales, que tienen sus precios peculiares en la presente tarifa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 396 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

588

AGRARO MANEIRO, Juan Ramón; hijo de José y Manuela, de estatura alta, pelo obscuro, ojos ídem, nariz larga y torcida para un lado, boca regular, barba poblada, cara larga, color pálido; domiciliado últimamente en la parroquia de Argalo, de este término municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, á responder de los cargos que le resultan en sumario sobre hurto de maíz; bajo apertamiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que proceda. 1681

589

ALENDAS DUQUE, Manuel; domiciliado últimamente en el tejón de Sixto (camino de Vieñvarro); comparecerá, en el día 27 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por desobediencia. 1875

590

ALONSO MARTINEZ, Miguel; de veintidós años, soltero, vendedor ambulante de tejidos, natural de Uña de Quintana (Zamora) y vecino de Villabona (Guipúzcoa); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, al objeto de ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que se causó en la noche del día 6 del pasado Enero, al caer, con la mula que montaba, en el río Aramayona; y, caso de que se encuentre completamente curado de aquéllas, pueda dársele la sanidad; apertibiéndole que, si no comparece en el término señalado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1817

591

ALVAREZ, Felipa; vecina de Villajor, hoy ausente; comparecerá el 28 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia de León, para declarar, en causa por violación, instruida por el Juzgado de instrucción de Murias de Parodes. 1965

592

ALVAREZ RODRIGUEZ, María (a) la Desigualada; domiciliada últimamente en Tordesillas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tordesillas, para recibirla declaración de ser oída y responder de los cargos que contra ella resultan, en causa por hurto de un cubierto y otros efectos, instruida por dicho Juzgado. 1902

593

ALLENDE FERNANDEZ, Clara; comparecerá, el día 29 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-

pital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma. 1916

594

AMANDO MONTES, Luis; de dieciséis años, soltero, tonedor de libros, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Alta, número 1, tienda; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 1629

595

ANTON N., Antonio, y el carrero que conducía el carro de su propiedad; comparecerán el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos. 1911

596

ARANEGA FARREGA, José; hijo de Jerónimo y de Ana, natural de Taberno (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración á filas se le instruye.—Mahón, 28 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—454

597

ARON ALVAREZ, Eloisa; mayor de edad, viuda, propietaria, domiciliada en Zaragoza, calle del Azogue, número 88, principal, y posteriormente en Bacza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo (Zaragoza), para la práctica de diligencias en la causa criminal que contra la misma se instruye por ostafas á D. Andrés Castillo y otros. 1615

598

ARROYO N. Mauricia; comparecerá el día 24 del corriente ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella y otros. 1823

599

AVIAÑO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 24; comparecerá el día 27 del corriente, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo. 1866

600

BARBA CERREJON, Juan; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 2045

601

BELTRAN SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 10, principal; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos

que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos. 1414

602

BERNABE GARCIA, Rodolfo; domiciliado en Logroño, calle Mayor, número 31; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para practicar diligencias en causa que se le sigue sobre estafa. 2044

603

BISTEGUI BOCANEGRA, José; de treinta y cuatro años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en el camino bajo de San Isidro, número 7, segundo derecha, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.909, instruido contra el mismo por hurto. 1711

604

BLANCO, José; hijo de padres desconocidos, natural de la casa Inclusa, de León; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Ponferrada, para hacerle saber la pena que le pide el señor Fiscal de la Audiencia Provincial de León, en causa que se le ha seguido por hurto y tentativa, instruida por dicho Juzgado, habiéndose conformado su defensor. 1806

605

BRIZ CHICHARRO, Plácido; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, de Valverde (Guadalajara); domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 97, piso segundo; comparecerá, el día 15 de Marzo, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para declarar en juicio verbal de faltas por escándalo. 1937

606

BURGOS CELADA, Florencio; domiciliado últimamente en Las Quintanillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Burgos, sobre hurto á Julián Tajadura. 1633

607

BURGOS CELADA, Florencio; domiciliado últimamente en Las Quintanillas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de recibirle declaración en causa que por robo de dinero á Antonio Burgos se sigue en este Juzgado. 1711

608

CABAL FERNANDEZ, Alfredo; natural y vecino de Gijón, hijo de Manuel y Emilia, de dieciséis años, soltero, dependiente, con instrucción; tuvo su último domicilio en Sevilla, en la fonda de San Antonio, calle de Martín Villa; comparecerá, en término de diez días; apertibiéndole de ser declarado rebelde. 1729

609

CABRITO PACHECO, Ildefonso; hijo de Juan y María, de treinta y siete años, natural de Pedorne (Portugal); domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierto requerimiento en causa número 469 del año 1909. 1778

610
CANO, N., Félix; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 1930

611
CARRERA ANDRADE, Manuel; vecino de Villalba, en donde estuvo domiciliado últimamente, y cuyo actual paradoro se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en causa que se instruye con motivo de la muerte de su hija Iluminada Carreira Otero, de cuatro años de edad y á la vez practicar con el mismo la diligencia á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 1914

612
CASADO SUAREZ, Antonio (a) Boñico; hijo de Manuel y Carolina, natural y vecino de Sevilla, de diecinueve años, soltero, jornalero, sin instrucción; su último domicilio calle de Navarros, número 8; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla, en el término de diez días; apercibido de ser declarado rebelde. 1608

613
CASTAÑO DURAN, José (a) Múltia, y un desconocido cuyo nombre y demás circunstancias de ambos se ignoran, y que se dice ser vecinos de Almagora (Málaga), y no se sabe su paradoro; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, calle de Sagasta, número 1, en el término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en causa por hurto de cordos á D.^a Carmen Torres Roelo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 1688

614
CASTRO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Loruazo y de Josefa, de veintiséis años de edad, casado, hojalatero; domiciliado últimamente en Monforte, de donde es natural; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, para hacerlo saber que se ha declarado remitida la pena que lo fué impuesta por la Audiencia de Lugo en causa por lesiones, instruida por este dicho Juzgado de Monforte. 1552

615
CERVINO CRISALIA, Teresa; natural de Madrid, de cuarenta y un años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, número 2, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico Forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 1422

616
CORTES CORTES, Juan (a) el Grajo; domiciliado últimamente en Nijar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gergal, para prestar declaración en causa por quebrantamiento de depósito instruida por denuncia de D. Francisco Fernández Halver, vecino de Tabernas. 1797

617
CID, Eleuterio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafo, para instruirlo del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por lesiones á su esposa Escolástica Herraz Velasco, contra Ciriaco Adad Bodía. 2023

618
CUELLAR AREVALO, Marcelino; hijo de Víctor y Bernarda, casado con Eduarda Barbudo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 9; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuellar, para prestar declaración ó instruirle de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario sobre muerte de Bernarda Arévalo Pascual. 1951

619
DESCONOCIDO; un caballero que la noche del día 31 de Diciembre último viajaba en un coche de primera clase del tran correo descendente de Badajoz á Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado con el objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye sobre sustracción de un portamantas y varios efectos. 1459

620
DESCONOCIDA; una señora que la noche del día 31 de Diciembre último viajaba en un coche de primera clase del tran correo descendente de Badajoz á Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye sobre sustracción de un portamantas y varios efectos. 1458

621
DESCONOCIDOS, que desde la noche del 23 al 27 de Diciembre último, robaron 600 pesetas en billetes del Banco de España, cinco pares de medias, una onagrua, una chaquetilla, dos costales marcados F. G. y trigo, sin fijar cantidad, á la vecina de Granja de Torrehermosa, Biosa Rubio Moruno; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Llorona, para responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye por expresado delito. 1470

622
DESCONOCIDO, de oficio limpiabotas, de regular estatura, más bien delgado, rubio, de unos veintidós á veintitrés años al parecer; que el día 12 de Octubre último viajaba sin billete en el tren, y al intentar ser sorprendido en la estación de Ariza, se fugó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, para la práctica de una diligencia acordada en causa sobre estafa. 1578

623
DESCONOCIDO, pariente más cercano de María Rita Carpiño, de setenta y tres años, hija de Francisco José y Rita Piedad; natural de San Antonio de Ferrugón (Portugal), que falleció en la noche del 10 de Enero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Badajoz, para declarar y ofrecerle las acciones en la causa que se instruye por muerte de la misma. 1705

624
DESCONOCIDOS, autor ó autores del hurto de una burra de buena alzada, cerrada, pelo castaño, sin hierro y lunares blancos en el lomo; otra ídem, alzada regular, parda clara, de dos años, con lista clara en la cruz; comparecerán, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, para pres-

tar declaración; cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 9 de Enero último, de la casa de Donata Vázquez Morena, en la aldea de la Alcomercosa, término del Castillo de las Guardas. 1938

625
DÍAZ SANTOS, Juan; domiciliado últimamente en Campo de Criptana; comparecerá los días 16 y 18 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para que declare como testigo en el acto del juicio oral de causa por asesinato, contra Angel Romero, instruida por el Juzgado de Alcázar de San Juan. 1454

626
DÍAZ N., Pascual; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 1915

627
DONTANELL CABALLER, Luis (súbdito francés); relojero ambulante; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Estopona, en término de diez días, á prestar declaración en causa sobre hurto y estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no lo verifica. 1923

628
ENTRENA ARROYO, Antonia; domiciliada últimamente en la Paz, anejo de Fuente Vaquero, provincia de Granada, y madre del que fué soldado del Regimiento Infantería de Africa, número 68, llamado José Entrena Arroyo, al cual se encontró ahorcado en el balneario titulado El Rerco, de esta Plaza; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente don Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, y que tiene su residencia oficial en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 1, bajo derecha, al objeto de que se haga entrega de las 25 pesetas que le fueron encontradas á su referido hijo al ser hallado ahorcado, ó, en otro caso, designe persona que le represente á quien haya de hacerse entrega de la mencionada cantidad.—Dado en Melilla á 27 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—465

629
EXPOSITO, Dolores; de cuarenta y dos años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 15, principal, número 8; para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1912, instruido contra la misma por hurto. 1740

630
EXPOSITO, Helio (a) José; de padres no conocidos, natural de Cuevas de Vera, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en causa por desacato. 1426

631
FERNANDEZ, Graciano; cuyo segundo apellido se ignora, residente en Buenos Aires; se le hacen saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, por ejecución ilegal, con el número 4 de 1912. 1690

632
FERNANDEZ ARROLLAVE, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Jacometrezo, número 80; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones. 1418

633
FERNANDEZ BELMONTE, José, y Francisco Martínez Fernández, soldados licenciados de Infantería de Marina, que sirvieron en la última campaña de Filipinas, mayores de edad; domiciliados últimamente en Murcia; comparecerán, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Laurido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en un expediente.—Dado en Cartagena á 19 de Febrero de 1912.—El Juez instructor, Gómez. JM—649

634
FERNANDEZ ORESPO, Angel, que se dice es vecino de Sevilla, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de caballerías á D. Antonio Berni Ansio, vecino de Santaola. 1674

635
FERNANDEZ LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Divino Pastor, número 14, bajo; comparecerá, el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otra. 1980

636
FERNANDEZ NIETO, Sebastián; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser reconocido por facultativos, en causa número 18, del año actual. 2037

637
FERNANDEZ ORTEGA, Pilar; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 80; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones. 1419

638
FERNANDEZ PARDO, Ramón; vecino de Noceda; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sárria (Lugo), dentro del término de diez días, á rendir declaración indagatoria en sumario que contra el mismo y otros se instruye, sobre juegos prohibidos. 1692

639
FERNANDEZ SANZ, Fernando; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, jornalero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones. 1420

640
FERRER PUYOL, Francisco; de treinta años, soltero, albañil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á responder de

los cargos que le resultan en causa por estafa. 2012

641
FRANCISCA, conocida por *Panadera;* domiciliada últimamente en Campo de Criptana; comparecerá, los días 16 y 18 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para que declare como testigo en el acto del juicio oral de causa por asesinato contra Angel Romero, instruida por el Juzgado de Alcázar de San Juan. 1455

642
GALINDO CARDO, Benito; de veintiún años, natural de Fuentes Calientes, hijo de José y de Cesárea; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario sobre robo. 1448

643
GALDEANO, José; domiciliado últimamente en Adra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Borja, á ser oído en cause por falsedad de documento privado, número 29 de 1911, cuyo individuo se dice está trabajando en la Argolla francesa. 1545

644
GARAY UEJBE, Francisco; de veintidós años, soltero, carpintero, vecino de Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 2011

645
GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, 29; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por obstruir la vía pública. 1869

646
GARCIA ARMAS, Castor; domiciliado últimamente en la calle de Silva, 40 y 42, principal izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos. 1415

647
GARCIA ALONSO, Florencio; hijo de Eusebio y de Micaela; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos. 1416

648
GARCIA BLAZQUEZ, Emilio; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle; comparecerá en los días 11, 12 y 13 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 2017

649
GARCIA CASANOVA, José María; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Castrogeriz, el día 8 de Marzo próximo, á las once de su mañana, con el fin de prestar declaración en causa que se instruye por robo. 1756

649
GARCIA, Carmen (a) la Cubana; domiciliada últimamente en Burgos, San Esteban, 31; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en causa por hurto instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos. 1836

650
GARCIA LÓPEZ, Francisco; de dieciséis años, soltero, zapatero ambulante; natural de Plasencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riaño, dentro del término de ocho días, para la práctica de una diligencia, acordada en causa que se le sigue por hurto de un reloj, bajo apercibimiento que de no verificalo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1807

651
GARCIA MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Huéneja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para ampliar las declaraciones que tiene prestadas en causa instruida sobre robo. 1895

652
GARCIA N., José; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, 25 (Rotuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones. 1412

653
GARCIA NAVARRETE, Francisca; domiciliada en la calle de la Esperanza, número 5, tercero interior; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rívoro, para ser oída en causa por hurto á Josefa Bermúdez, instruida por dicho Juzgado. 1724

654
GARCIA, Nicasio; domiciliado últimamente en las casas de la Bormoja del Alajar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirlo declaración y ofrecerlo el procedimiento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 1590

655
GARCIA RODRIGUEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 6 de Marzo próximo y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones de juicio por jurados en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón, contra Vicente Tomás Blanco Aguilar y otros. 1991

656
GARCIA RUIZ, Antonio; vecino y Alcalde que fué de Arenas del Rey; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albama (Granada), para declarar en causa sobre exacciones ilegales y falsedad; bajo apercibimiento de pararlo el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 1945

657
GARCIA SIMON, María; comparecerá, el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 1825

658

GARRIDO, *Ruperto*; sin domicilio conocido; comparecerá, el día 27 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por obstruir la vía pública. 1874

659

GARRIDO FERNANDEZ, *Manuel*; de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Toro, número 3, principal izquierda; comparecerá, el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para declarar en juicio verbal de faltas por escándalo; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 1941

660

GARRIDO GALINDO, *Inocencio ó Asonso*; de oficio jugador, natural de Osuna ó de Paradas, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Moguer, á prestar declaración en causa por disparo de arma de fuego y lesiones. 1516

661

GARRIDO TEMPRANO, *Antonio*; natural de Lians (Coruña), de estado soltero, y de profesión marinero, de veinte años de edad; hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en Lians (Coruña), término municipal de Coruña; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, don José Faure Colo, en la Comandancia de Marina, á partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, para ingresar en el servicio de la Armada; advirtiéndole que, de no verificar dicha presentación, le parará en los perjuicios á que haya lugar la causa que se le sigue como prófugo.—Coruña, 2 de Febrero de 1912.—El Juez instructor, José Faure. JM—439

662

GIL MATEO, *Manuel (a) Serriche*; hijo de Antonio y Concepción; domiciliado últimamente en Málaga, y antes en esta villa, posada del *Perejo*; comparecerá, en término de tres meses, ante el Comandante del trozo de Marina de Torrevieja, para ingresar por su turno en el servicio de la Armada y declarar en causa instruida por su falta de presentación al ser llamado con el objeto indicado de ingresar en el servicio de los buques de la Armada.—Torrevieja, 2 de Febrero de 1912.—Juan González. JM—527

663

GIL LAFONT, *Antonio*; domiciliado últimamente en Barruera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tromp, para ampliarlo la declaración en el sumario número 3 de este año, por incendio. 1975

664

GONZALEZ LOPEZ, *Manuel*; hijo de José y de Carmen, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,577 metros, sin señas particulares conocidas; domiciliado últimamente en San Pedro de Galdames (Santurce), taberna de Felipe (Bilbao); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento

Infantería de Ceuta, número 60, D. Severiano Abeytúa Oimo, residente en esta Plaza, Cuartel de la Reina; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Febrero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Severiano Abeytúa. JG—648

GONZALEZ SANCHEZ, *Amalio*; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle; comparecerá, en los días 11, 12 y 13 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 2016

666

GONZALEZ VEGA, *Dolores*; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones de juicio oral por Jurados, en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, contra Vicente Blanco Aguilar y otros. 1992

667

GRANERO PADILLA, *Juan*; hijo de Jaga y de Josefina, natural de Albánchez (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares y personales desconocidas, de ignorada residencia actual; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración á filas se le instruye.—Mahón, 28 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—455

668

GERRERO GOMEZ, *Manuel (a) Carta-Sangro*; domiciliado últimamente en Totana; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para hacerlo saber que ha sido declarada remitida la pena que le fué impuesta por hurto, instruida en este Juzgado bajo el número 149 de 1906. 1311

669

HERNANDEZ MARTIN, *Juan*; sin que consten sus señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en Peñagorda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para instruirlo del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por incendio instruida por este mismo Juzgado. 1578

670

HERNANDEZ MONTERO, *Gloria*; domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 18; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma, por ofensas á la moral. 1564

671

HERVÁS HERVÁS, *Arcebio*; domiciliado últimamente en la calle de Harzontbusch, 11, bajo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto. 1822

672

HERRERA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Murcia, según se cree; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Orihuela, para ser oído en causa por disparo y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 1522

673

JIMENEZ, *Miguel*, y su mujer, gitanos, sin domicilio conocido; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Ron, á prestar aclaración en causa que en el mismo se sigue por sustracción de dinero y efectos. 2035

674

JIMENEZ ALCANTARA, *Francisco*; de veintiocho años, soltero, de Casabermeja; comparecerá, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco. 1804

675

JIMENEZ MARTINEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Roquetas (Almería), y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á prestar declaración en causa por fraudes número 48, de 1909, instruida por denuncia de D. Gregorio Muñoz Cardorón; apercibido que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio. 1436

676

JUSTE GARCIA, *Bartolomé*; que se dice es vecino de Huelva, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, á prestar declaración en el sumario que se instruye por robo de caballeras á D. Antonio Palma Luque, vecino de Santaella. 1675

677

JUSTE GARCIA, *Bartolomé*; que se dice es vecino de Huelva, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, á prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de un mulo perteneciente á Juan Luna Tolodano, vecino de Fernán Núñez. 1968

678

LABAJO NUÑEZ, *Juán*; hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en León; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Bonavente, para ser emplazado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 1834

679

LANZADERA BARRASA, *Celestina*; de dieciocho años, soltera, vendedora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 3, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones. 1424

680

LATORRE HERRERO, *María*; natural de Segorbe (Castellón), domiciliada últimamente en Valencia, calle de San Ramón, número 19, segundo piso; soltera, profesión sirvienta, hija de Vicente y de

Vicenta, de diecinueve años de edad; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto. 1812

681

LOPEZ, Antonio; hijo natural de Ana, domiciliado últimamente en Villabella; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo, para notificarlo un auto por el que se le concede por tres años el beneficio de condena condicional en cuanto á las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, en que fué condenado en causa por daños, instruída por el Juzgado instructor de Baeerrea. 1494

682

LOPEZ OJANO, Matias; sin domicilio conocido; comparecerá el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por obstruir la vía pública. 1867

683

LOPEZ CELEIRO, Filomena; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 6 de Marzo próximo y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones de juicio por jurados, en causa por robo, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, contra Vicente Blanco Aguilar y otros. 1993

684

LOPEZ GALLEGO, Baltomero; vecino de Castril y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huescar el día 4 de Marzo próximo, á las once, para la práctica de una diligencia de carce en causa que se instruye sobre robo de leñas de pinatos y romeros de la finca El Navaro, término de dicha villa. 1959

685

LOPEZ GARRIDO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 2, bajo derecha; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos. 1413

686

LOPEZ HERNANDEZ, Segundo; domiciliado últimamente en Cuenca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huete, para recibirle declaración de inquirir en causa por quebrantamiento de depósito, instruída por este dicho Juzgado, bajo el número 92 de 1911, previniendo á dicho sujeto que de no comparecer, se le declarará rebelde. 1587

687

LORENZO VALDECANTOS, Candida; domiciliada últimamente en la calle de San Joaquín, 14, tercero, número 3; comparecerá el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, por hurto. 1872

688

Los herederos de Juan Martínez Llorente; domiciliado últimamente en Almajacio; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria, en término de diez días, para entregarles 17 posetas 50 céntimos, que correspondieron al mismo

por sus derechos en la causa seguida con el número 23 de 1898, contra Juan García Antón, vecino de Cirujales, sobre lesiones; apercibiéndoles que si no compareciesen será consignada tal cantidad á disposición en la Caja de Depósitos de esta provincia. 1408

689

Los interesados como dueños del vapor de la matrícula de Bilbao, nombrado *Santoria*, comparecerán, en término de un mes, ante el señor Juez instructor de Marina, de la tercera sección de la ría de Bilbao, para darles audiencia instructiva en el expediente de abordaje que se instruye con motivo del ocurrido el día 5 de Junio de 1908 entre dicho vapor y el de la misma matrícula, llamado *Bélgica*, instruído por el Teniente de Navío don Gerardo Oberlin y Doldán.—Erandio, 9 de Febrero de 1912.—Gerardo Oberlin. JM—585

690

MADRID HERNANDEZ, Roque; de cincuenta y ocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, tejedor de Pepe Fallo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 1938

691

MAGADÁN MENENDEZ, Antonio; de treinta y ocho años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, calle de Tirso de Molina, número 2, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 1939

692

MOMPARRER DÍAZ, José; domiciliado últimamente en la calle de la Florida, número 12, bajo; comparecerá el día 27 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, por daños. 1873

693

MANCERO HERNANDEZ, Benito; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, secretario del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración en causa por hurto al mismo, instruída por dicho Juzgado. 1726

694

MANCILLA, Juan; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser oído en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado. 1808

695

MANCILLA ROMERO, Andrés; domiciliado últimamente en Guajar, provincia de Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, para prestar declaración en causa por hurto de un mulo, instruída por dicho Juzgado. 1667

696

MANSILLA ROMERO, Andrés; domiciliado últimamente en Guajar Jaraguiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle

la declaración en causa por hurto de caballerías, instruída por dicho Juzgado. 1630

697

MARCELINO (a) *Pisarrá*; gitano, vecino de Don Benito; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para prestar declaración en el sumario que se instruye por homicidio de Ramón Suárez Salazar, disparo y lesiones, contra los procesados José Jiménez Vargas y otros. 2043

698

MARQUES DE TABANA Y GUADALET; comparecerá el sexto día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, General Bernal, 17, para ser oído en causa por daño, instruída por dicho Juzgado con el número 445 del año pasado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1639

699

MARINA, Encarnación; domiciliada últimamente en Sámamo y sitio titulado Isla; comparecerá el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Santander, para asistir en concepto de testigo á las sesiones del juicio oral, señalado en causa seguida por corrupción de menores, contra Lucía Garaygorria Padura y otros dos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas. 1805

700

MARTIN ASTUDILLO, Josefa; hija de Hieracio y de Obdulia; domiciliada últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, para notificarle la sentencia pronunciada por la Audiencia Provincial de Zamora en causa que se le siguió por dicho Juzgado sobre expedición de moneda falsa, en grado de tentativa. 1502

701

MARTINEZ Y MARTINEZ, Juan; de Granada; domiciliado últimamente en Segovia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Segovia, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa de una bicicleta. 1899

702

MARTINEZ CUENCA, Pedro; de unos veintitrés años, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Caudote ó Crevillorte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Villena, para declarar en causa por estafa, instruída por viajar sin billete en el ferrocarril de Madrid á Zafra y á Alicante el 28 de Mayo último. 1862

703

MARTINEZ GONZALEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Dos Amigos, número 3, entresuelo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara para hacerle saber se le ha reservado la acción civil que le correspondía, para que pueda ejercitarla contra los que crea responsables, en la causa por hurto contra Bonifacia Serrano. 1884

704

MARTINEZ OUEL, Salvador; domiciliado últimamente en La Lina; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser oído

nocido por facultativo en causa número 530 del pasado año. 1484

704

MASÍPE RICO, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 25; comparecerá, en el día 27 de Febrero actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo. 1865

705

MASÍPE RICO, *Tomás*; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 25; comparecerá, en el día 27 del actual Febrero, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo. 1864

706

MEDINA CANTERO, *Cristóbal*; natural de Guato, vecino de La Línea, de sesenta y un años, hijo de Juan y Salvadora, viudo, jornalero, alto, delgado, pelo blanco, vestido, vistiendo pobremente; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á las resultas de la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que, no verifícándolo, se le declarará rebelde. 1547

707

MEDON LOPEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Martina, casado, jornalero, natural de la misma ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, á fin de prestar declaración y otras diligencias en la causa que se le instruye por hurto de géneros de alpargatería. 1487

708

MIÑANO, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 7, principal interior, número 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos foronenses en causa por lesiones de aquel individuo, instruida por dicho Juzgado. 1929

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

961

BAUTISTA CABELLO, *Francisco*; de veintisiete años, soltero, del campo, hijo de José y María, vecino de Comares y habitante en el partido de Marmulla; domiciliado últimamente en este sitio; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Colmenar de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre asesinato en la persona de Diego Robles Hermoso, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde. 1668

962

LECUANA VALLE, *Lino*, ó Lino Leciguana; natural de Burgos, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, hijo de Prudencio y de Matilde, vecino de Burgos; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1210

963

LEGANID PARDO, *Francisco*; hijo de Anastasio y Escolástica, natural de Irrera, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, vecindado con Irrera, Juzgado de primera instancia del Pilar, de Zaragoza, nació en 18 de Agosto de 1837, de oficio del campo, estado soltero, su estatura 1,633 metros; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Cabrerizas Altas, y á disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, D. Francisco Lara Gómez, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que al efecto instruyo. Molina, 15 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JG—477

964

LEON GONZALEZ, *Nicolás*; hijo de Bartolomé y Felisa, natural de Guía, soltero, con domicilio en el mismo pueblo; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Cirilo Morero Bonítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Morero Bonítez. JM—418

965

LOPEZ NUÑEZ, *Ramón*; natural de Mesías (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 63, bajo; procesado por injurias á funcionarios del Cuerpo de Policía; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1195

966

LORDA TOMAS, *Vicente*; hijo de Vicente y de María, natural de Oliva, partido judicial de Gandía, provincia de Valencia, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, de 1,579 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada; quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado en Oliva; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Figueras, 28 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps. JG—450

967

LOSCERTALES PERALTA, *Pascual*; hijo de Mariano y de Leandra, natural de Albalatillo, provincia de Huesca, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, de 1,552 metros de estatura; sus se-

ñas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado en Albalatillo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Figueras, 28 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps. JG—451

968

MARIN LOPEZ, *Joaquín*; hijo de José y de Carolina, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; señas particulares: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San Dimas, número 2; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Manuel Sánchez Ruiz.—Cádiz, 29 de Enero de 1912.—Manuel Sánchez. JM—427

969

MARTINEZ BLAS, *Evaristo*; natural de San Félix de las Lavanderas (León), de estado casado, profesión obrero; de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el Berrueco; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrelaguna, para notificarlo el auto de prisión y reducirle á ella. 1206

970

MATAIX MARTINEZ, *Pedro*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años, hijo de Domingo y Enriqueta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 39, cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 1226

971

MOLINA CHICA, *Antonio*; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, de la Ayudantía de Marina de Vélez-Málaga.—Vélez-Málaga, 30 de Enero de 1912. El Juez instructor, Guillermo Colmonares. JM—478

972

MONTES MIRANDA, *José*; hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Buen, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas son: cuerpo orejudo, ojos pardos, pelo castaño, frente regular, nariz y boca ídem, particulares, una cicatriz sobre la ceja izquierda, no constando más datos en la inscripción; domiciliado últimamente en Buen, á quien se le sigue expediente por falta de presentación al ser oído para ingresar al servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Camilo Molins y Carreras, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán del Puerto.—Buen, 25 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Camilo Molins. JM—426

973

DOROTEA DE LA ENCARNACION CARIDAD, Juliana; hija de padres desconocidos, natural de Albacete, de estado casada, profesión su sexo, de treinta años; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1218

974

MORQUE PEREZ, José; de dieciséis años, soltero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 1212

975

MUÑOZ MANZANARES, Angel; natural del Campo de Criptana (Ciudad Real), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Lorenzo y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrería, número 47, patio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 1198

976

MUR MAIRAL, José; hijo de Angel y de María, natural de Huertaa, provincia de Huesca, soltero, de veintiséis años de edad, labrador, 1,612 metros de estatura; ojos negros, nariz regular, cojas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, quinto del reemplazo de 1909, domiciliado en Huertaa, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Figueras, 28 de Enero de 1912. — Lorenzo Camps. JG—452

977

FRANCISCO, N; profesión limpiabotas, de treinta y cinco á treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 1225

978

NOGUES ALLUE, Francisco; hijo de Alejo y Celodonia, natural de Labira, partido judicial de Sariñena, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio labrador, de veinticinco años de edad; sin señas particulares, y del Reemplazo de 1908, domiciliado en Labira, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Figueras, 28 de Enero de 1912. — El Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—453

979

NOVELLAS ROIG, Antonio; de estado casado, profesión farmacéutico, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle Universidad, número 30, segunda-primera, procesado por aborto y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Audencia, de Barcelona. 1222

980

NÚÑEZ TELO, Luis; hijo de José y de Nicolasa, natural de Herbón, Ayuntamiento de Becerroá, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Herbón, Ayuntamiento de Becerroá (Lugo); procesado por falta de incorporación á filas, ordenada en Real orden telegráfica de 12 de Septiembre de 1911; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Gregorio Lleó Silvestre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 30 de Enero de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Gregorio Lleó. JG—434

981

OLIVER PERETO, Silverio; hijo de Silverio y Josefa, natural de Tormos, partido judicial de Pego, provincia de Alicante, oficio jornalero, soltero, de veinticuatro años de edad; se desconocen sus señas personales, domiciliado últimamente en Tormos (Alicante), procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza. — Melilla, 23 de Enero de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—463

982

PEREZ CARDONA, Pedro; natural del Castillo de las Guardas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Manuel y Juana, rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cojas al pelo, nariz, boca y barba regulares, y poblada su construcción; domiciliado últimamente en la ciudad de Huelva, calle de Valencia, 33; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á ser emplazado y respondor de los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho. 1236

983

PENA ARES, Cándido; hijo de León y María, natural de Germado, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Germado; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel Martín González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 30 de Enero de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Martín González. JG—466

984

RÉGULO, Francisco de Paula; de unos veinticinco años de edad, casado con Rosa Basé Ismel, labrador, natural de Roquetas y vecino que fué últimamente de Ampost; procesado por el delito de hurto de dos sacos de arroz; el cual comparecerá, dentro del término de ocho días, rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarlo

el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en méritos de la expresada causa. 1205

985

RIVERA CASTAÑO, José; hijo de Cayetano y de Raimunda, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Elche; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. D. Miguel Cabrero Sotomayor, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena. — Cartagena, 1.º de Febrero de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Miguel Cabrero. JG—467

986

RODRIGUEZ MORENO, Domingo; hijo de Angel y de Formanda, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años de edad, de 1,592 metros de estatura, pelo negro, cojas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, color bueno y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, números 14 y 16, tercero; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez, del Regimiento Infantería de León, número 38, don Carlos Alonso de Castro, en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, piso segundo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar. — Dado en Madrid á 30 de Enero de 1912. — Carlos Alonso. JG—457

987

RODRIGUEZ VIZCAINO, Leandro; hijo de Manuel y Rosario, natural de Las Palmas, con domicilio en el Risco de San Nicolás; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Bonítez. — Las Palmas, 22 de Enero de 1912. — El Juez instructor, Cirilo Moreno Bonítez. JM—417

988

ROMERO MERINO, Lucas; natural de Alcanadre (Logroño), de estado soltero, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Alcanadre, procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza. Llérida, 30 de Enero de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JG—472

989

RUEDA MUÑOZ, Manuel; natural de Ventrosa (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Ventrosa, procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante

el Juez Instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más.
JG—471

Juzgados de primera instancia.

ECIJA

Por el presente adicto, dimanante de expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Justo García Sáenz de Tejada, natural que fué de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, hijo legítimo de D. Francisco García Jiménez y de D.^a Petra Sáenz de Tejada y Martínez de Bartolomé, y vecino de esta ciudad, en la cual murió el día 20 de Agosto último, sin otorgar disposición testamentaria, cuyo expediente se sigue a instancia de D. Angel Pérez Cenicero, en solicitud de que se declare a su esposa D.^a Silvana Ruiz García, su única y universal heredera, como sobrina carnal del mismo, se cita, llama y empieza a los que se crean con igual ó mejor derecho que dicha señora a su herencia, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio comparezcan a reclamarla en este Juzgado y Secretaría del infrascripto. Si así le hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Ecija a 14 de Febrero de 1912. Salvador Solier.—El Secretario judicial, Juan Ruina. X—395

GRANADA

D. Luis María Rogife Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrado de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Manuel González Gómez, en nombre de D. José Pascual Sánchez, contra D. Alejo Galicia Eguía, sus herederos ó causahabientes, sobre que se les condena a otorgar escritura de cesión de varios censos a favor del demandante, como heredero de D. María Pascual García, en los cuales por providencia fecha 5 de Diciembre último, se mandó conferir traslado de la demanda a expresados demandados, sus herederos ó causahabientes, emplazándolos para que en el término de nueve días compareciesen en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido el término de dicho emplazamiento sin que lo hayan verificado, por providencia de esta fecha se ha acordado se los haga un segundo llamamiento, para que en el término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que les sirva de emplazamiento mediante a ignorarse el domicilio de dichos demandados, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijación en los sitios públicos de costumbre, de esta ciudad.

Dado en Granada a 22 de Enero de 1912.—Luis María Rogife.—Por mandato de S. S.^{as} Emilio León, X—398

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mera, se sigue juicio ejecutivo a instancia de D. Bibiano González y Sáez, contra D. Manuel María de Miguel y Vea-Murguía, sobre pago de una letra de cambio, en cuyos autos, por el de 8 del corriente, se despachó ejecución contra los bienes del demandado por la cantidad de 10.000 pesetas de principal importe de dicha letra, gastos de su protesto, intereses, logates desde 1.^o del actual, costas y gastos. Posteriormente, desconociéndose el actual domicilio y paradero de D. Manuel María de Miguel, se ha trabado embargo sobre las casas de su propiedad, sitas en esta Corte y sus calles de San Gregorio, número 41; Bolón, número 2, y Polayo, número 52, y sobre las rentas de las mismas, habiéndose hecho el requerimiento al pago, sin efecto, a D. Mariano Lorde, encargado y administrador de esos inmuebles.

Por consecuencia del desconocido paradero de D. Manuel María de Miguel y Vea-Murguía, por medio de la presente cédula que se insertará en los periódicos oficiales, se le requiere de pago de las expresadas responsabilidades, y se le cita de remate para que en el término de nueve días, a contar desde la última inserción, se persone en los autos por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía, y siguiendo el curso del juicio sin volver a citarle ni hacerlo otras notificaciones que las expresamente determinadas en la Ley.

Madrid, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario, Antonio Aguilar X—399

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Martínez Enriquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos, que se encuentran en la vía de apremio, promovidos por D. Enrique Blanco y Calvo, contra D. Antonio Lanza Gallego, en los cuales, en providencia del día de ayer, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca siguiente:

Finca.—Un solar sito en esta capital, en la huerta desamizada del Cura, en el barrio del Pacífico, cerca del puente de Vallecas, a la derecha de la carretera de Valencina, junto al arroyo Abroñigal, cercado de ladrillo y verja de hierro, y en cuyo centro hay construída una casa-hotel, compuesta de sótano, piso bajo y un principal con dos escaleras de entrada, y todo de una extensión total de 639 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.236 pies y 50 décimas, también cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos de referencia, y ha sido tasado todo ello porcialmente en la suma de 16.859 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

2.^a Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

3.^a Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a un tercero, y

4.^a Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1912.—José Martínez Enriquez.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—397

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, con fecha 13 del actual, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, una finca: tranco de tierra, riego de sembradura, viñedo, olivar y otros árboles, denominada cortijo de Resquicio, en término de Albama (Almería), de cabida ocho hectáreas, 36 áreas y 92 centiáreas, que todo linda: Levante y Norte, herederos de D. Juan Gado y Moral y D.^a María del Carmen Avirañot; Poniente, el barranco de García, y Sur, con tierras del cortijo de los Martos, compuesto de varios trozos denominados Cañada de Bartolo, Cañada de los Cambrosos, Llano Majuelo, Las Higueras, Llano de Secanos, Banco de Olivar, Cañada del Rosal, Las Cercas, Bancel, Cortijo, Cañada de las Ayalas, La Compañía, Cañada del Rizo, Las dos cañadas, Claro de las Hítadas, Centro del Olivar, Claro del Servar, Rincón de la espalda del Cortijo, Las Pozas Altas, La Huerteoilla, Rincón y una casa cortijo y bodega, situados en el mismo término y pago, teniendo una superficie de 350 metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones bajas con 28 metros de fachada al Sur y 15 metros de fondo; en la indicada bodega existen dos toneles; linda por todos vientos, con la hacienda antes descrita, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, al folio 166 del tomo 750, libro 62, finca número 2.729, inscripción tercera.

Para el remate de la reseñada finca, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de Canjajar, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, bajo el tipo de 20.000 pesetas, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación; entre las dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad a los ocho días siguientes al de su aprobación; y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con ellas deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia interino, Vicente Cano Manuel. X—398